

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día miércoles dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, sesionando de manera virtual, en atención al **acuerdo del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); asistiendo a la presente sesión: el **C. MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; el **C. MTRO. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA**, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero (siendo las dieciocho horas con trece minutos se hace constar la incorporación a la presente sesión); el **C. M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; el **C. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el **C. M.D. ROBERTO NAVA CASTRO**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente convocados por el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del avance del proyecto del Informe Anual 2022- 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
4. Presentación del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación a la declaratoria de inicio de funciones del

Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establezca un acuerdo mediante el cual se instaure la estrategia para la incorporación al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo del SESNA.

5. Presentación del avance para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Presentación de la Propuesta para la 2da. Asamblea Nacional con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.
7. Presentación del proyecto de la Guía de Delitos por Hechos de Corrupción, Faltas Administrativas No Graves y Graves.
8. En seguimiento al acuerdo SE-SNA/-11/08/2023.04 de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de agosto de 2023, se presentan las fichas para integrar los indicadores de buenas prácticas estatales, a efecto de que el Comité Coordinador establezca un acuerdo para el plazo de la entrega de la información antes señalada.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Pase de lista y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador, encontrándose presentes los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS	PRESENTE
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO	AUSENTE
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRO. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA	AUSENTE
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	M.A.P. VICTOR EDGAR ARENAS	PRESENTE

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA	PRESENTE
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.	M.D. ROBERTO NAVA CASTRO	PRESENTE
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. LUIS ALBERTO MONTES SALMERÓN.	AUSENTE

El Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador informó que, estando presentes cuatro de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se declaró abierta la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaria Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del avance del proyecto del Informe Anual 2022- 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
4. Presentación del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación a la declaratoria de inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establezca un acuerdo mediante el cual se instaure la estrategia para la incorporación al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de

Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo del SESNA.

5. Presentación del avance para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.
6. Presentación de la Propuesta para la 2da. Asamblea Nacional con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.
7. Presentación del proyecto de la Guía de Delitos por Hechos de Corrupción, Faltas Administrativas No Graves y Graves.
8. En seguimiento al acuerdo SE-SNA/-11/08/2023.04 de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de agosto de 2023, se presentan las fichas para integrar los indicadores de buenas prácticas estatales, a efecto de que el Comité Coordinador establezca un acuerdo para el plazo de la entrega de la información antes señalada.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

El **Mtro. Juan Rubén Esparza Espinosa**, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero, se incorpora a la presente Sesión Siendo las dieciocho horas con trece minutos.

A continuación, el Presidente de este Comité Coordinador puso a consideración de los integrantes la aprobación del orden del día, por lo que solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **Mtro. César González Arcos**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **Mtro. Juan Rubén Esparza Espinosa**, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- **M.A.P. Victor Edgar Arenas**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **Lic. Luis Camacho Mancilla**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
- **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 16/10/23.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

TERCER PUNTO. Presentación del avance del proyecto del Informe Anual 2022- 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, realizar la Presentación del avance del proyecto del Informe Anual 2022- 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“No omito mencionar que, recibimos el día de ayer algunas propuestas para incorporarlas al propio informe del Comité Coordinador, por lo que la versión que les vamos a estar hoy proyectando, trae ya algunas incorporaciones que se habían comentado y en ese sentido, el día de hoy, recibimos por parte del Tribunal de Justicia Administrativa y de la Fiscalía, algunas aportaciones y correcciones al apartado de sus acciones de manera individual, estas aún no están incorporadas dado que nos llegaron hasta el día de hoy; las vamos a estar incorporando a más tardar el día de mañana y por ello no estarán visibles para ustedes, posteriormente les vamos a estar compartiendo el documento una vez modificado.

El documento que les estamos proyectando todavía está en formato de Word, aún no tiene el diseño que va a tener para su impresión, debido a que el documento todavía se sigue nutriendo de información.

La primera parte hablamos del contenido, como lo son: los antecedentes, el marco normativo, la introducción; el primer capítulo hablamos de la integración la sesiones y el Programa Anual de Trabajo del 2022-2023; el capítulo dos, abarca la parte de coordinación y avances, en este tenemos la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero, que se divide en: que es la difusión de la propia Política Estatal Anticorrupción y la implementación, el siguiente punto, es el Sistema Digital del Estado de Guerrero que se divide en: los tres subsistemas que hasta en este momento están desplegados; el capítulo tres, habla sobre los integrantes del Comité Coordinador, empezando por orden de prelación, el Presidente del Comité de Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana; después siguen las acciones por parte de la Auditoría Superior del Estado Guerrero, de manera consecutiva la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción, el Tribunal de Justicia Administrativa del

Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, haciendo falta por integrar dos instituciones que son: la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, debido a que nos hicieron llegar sus aportaciones.

Establecemos en el apartado de los antecedentes, desde que inició el Sistema Nacional Anticorrupción y hacemos ahí toda una parte de un recorrido sobre el cómo fue su creación del Sistema Anticorrupción del Estado, dónde están las facultades tanto de la propia Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, y del apartado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecemos en el marco normativo las leyes que nos aplican; posteriormente continuamos con la introducción, establecimos un texto hablando un poco sobre la corrupción y las acciones a desarrollarse en el ejercicio del 01 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, debido a que el corte lo tenemos así, porque atiende también el tema de la duración de la presidencia del Comité de Participación Ciudadana y a su vez, siendo este Presidente del Comité Coordinador; seguidamente hablamos de la integración, quiénes son las personas que integran este Comité Coordinador, es importante mencionar que el diseño de esta gráficas será con imágenes, algo importante que les mencionamos también a sus enlaces, es que en este momento no le ponemos las imágenes, dado que el documento va sufriendo modificaciones y si vamos ingresando las imágenes, se va empalmando el propio documento, pero tendrá imágenes toda esta parte de cada uno de los integrantes.

Hablamos de la parte de las sesiones, el calendario que fue aprobado el 5 de diciembre,; asimismo mencionamos, cuantas sesiones se han llevado a cabo durante el ejercicio 2023, teniendo tres sesiones ordinarias, dos sesiones extraordinarias, obteniendo un total de cinco sesiones, hicimos una tabla en la cual se describen las sesiones, las fechas, el número y tipo de sesión, los acuerdos y el estatus que guarda cada uno de los acuerdos; en el Programa Anual de Trabajo hablamos de manera específica, se plasma dicho programa aprobado por este órgano colegiado, este programa estaba encaminado en cinco ejes principales y se menciona cuáles son los cinco ejes principales.

Pasamos al capítulo dos, que es la coordinación y los avances, como lo es el tema de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, recordemos que esta derivó de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, esto se llevó a cabo el día 9 de diciembre de 2022, donde se aprobó que la próxima Asamblea Ordinaria se llevaría a cabo en este ejercicio en el 2023, con sede en Guerrero, entonces, ahí viene como se desarrolló esta asamblea, lo que se aprobó, también se hace mención de la Asamblea Extraordinaria mediante la cual se aprobó el cambio de fecha, como bien saben, esta acción se señala debido a que viene programada a realizar tanto en el plan de trabajo estatal como a nivel nacional, en ese sentido, por cuestiones no inherentes a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, no era posible celebrarse, por ello, la Secretaría Ejecutiva del Sistema

Nacional Anticorrupción, en acuerdo nacional se aprobó el cambio de la fecha para el 29 de febrero de 2024.

Posteriormente, tenemos el rubro de la Política Estatal Anticorrupción, el tema de la difusión, las acciones que se desarrollaron con los municipios para difundir el documento de la Política Estatal Anticorrupción y también viene el apartado de la implementación, las acciones establecidas en el Eje 1 del Plan Anual del Trabajo, haciendo mención del grupo técnico y las acciones que se emprendieron dentro del grupo técnico y los avances que se tienen tanto en el grupo Técnico para elaborar el programa de implementación, se plasma la etapa en la que vamos del propio programa de implementación y los resultados o el avance que se ha obtenido, todo esto que nosotros estamos mencionando va a llevar una secuencia conforme se estableció también en el Plan de Trabajo del Comité Coordinador.

Después, entramos en el apartado del Sistema Digital de Información Estatal de Guerrero, en ese sentido, hablamos de los tres subsistemas que ya se encuentran actualmente operando que son el sistema S1, el S2 y el S3; en el tema del sistema S1, hablamos de los 21 municipios que ya cuenta con su sistema de declaraciones patrimoniales, y esto es importante, ya que se hicieron todas las gestiones para que pudieran tener el sistema y este, con el que cuentan los municipios es el sistema que puso a su disposición la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de manera gratuita y donde estuvimos dando apoyo y soporte técnico a los mismos; una parte importante del S1 es que dentro del mismo, nosotros estuvimos haciendo convenios con algunos municipios, y con el órgano garante, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el cual se firmó un convenio de colaboración para brindar el apoyo a efecto de que se encontrarán en condiciones óptimas para rendir la declaración patrimonial en tiempo y forma, esto quiere decir, que dentro del servidor de la propia Secretaría, se adaptó un espacio para que pudieran tener su propio sistema de declaración patrimonial, esto es importante que se mencione en el avance del Comité Coordinador del informe, dado que estaríamos teniendo la parte principal que es buscar tener el mayor número de entes, que tengan sistema de declaraciones patrimoniales, que sea un sistema que sea homologable con los criterios establecidos y con las especificaciones técnicas establecidas desde el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; en el avance del sistema S2, que es el subsistema de servidores públicos que intervienen en contratación, ya contamos actualmente en la PDN con tres registros que corresponden al ACABUS, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción,; en el sistema S3, ya se emitió en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la declaratoria de inicio de transferencia de datos del sistema S3, esto es que, se cumple con el objetivo de poner a disposición de la PDN la información.

Pasamos al capítulo tres, que es la integración del Comité Coordinador, las acciones realizadas por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador de manera individual, empezamos con las acciones que estableció el Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana, cabe mencionar que se

plasman la información que cada uno de ustedes hicieron llegar a la Secretaría, en ese sentido, hablamos sobre la Red Ciudadana Anticorrupción, quienes la integran; el convenio con el IEPC y el CPC que fue otra de las acciones donde se promueve también el tema de la declaración patrimonial, establece también el tema de las ponencias que llevan a cabo una escolar de valores, algunas ponencias por parte del propio Presidente; después pasamos a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, que también por parte del Auditor Superior, nos hizo llegar su información que ustedes la pueden ver aquí desplegada, habla sobre la profesionalización, la capacitación que han estado impartiendo; continuamos con la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción, nos hizo llegar su información, no omito comentar que nos hicieron llegar algunas observaciones que las integraremos a más tardar el día de mañana,; asimismo el Tribunal de Justicia Administrativa también nos hizo llegar su información, en este apartado también tuvimos observaciones por parte de Tribunal que las vamos a estar integrando y de la misma manera tenemos ya la información de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero; también la incorporamos la información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero que nos hizo llegar su información y como les vuelvo a repetir, con posterioridad serán incorporadas las imágenes al documento ya que se sigue alimentando el informe, el Consejo de la Judicatura, también ya nos hizo llegar su información.

En el capítulo tres, pasaríamos a la parte de los entes y los municipios, como ustedes bien saben dentro de la Ley, faculta a la Secretaria Técnica para que solicite la información necesaria tanto al Comité Coordinador, a la Auditoría Superior del Estado y a los Órganos Internos de Control de los entes públicos, que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados, que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe, es por eso que nosotros, nos dimos a la tarea de solicitar la información a los 81 Órganos Internos de Control de los municipios, en ese sentido, elaboramos una la gráfica de los municipios, con procedimientos administrativos iniciados, tenemos ocho municipios; con procedimientos administrativos que terminaron en sanción, tenemos tres municipios; municipios que respondieron pero no tiene procedimientos iniciados, tenemos seis municipios; municipios que no respondieron, tenemos 65 municipios, y por lo cual hicimos también un gráfica con el desglose de los mismos, cuáles son los municipios, donde es que se está viendo el mayor trabajo de los Órganos Internos de Control y también en esta tabla podemos empezar a tener una idea y tener un dato más sobre, que hay algunos municipios que no tienen integrado aún su Órgano de Control Interno y que por ende, no nos pueden contestar porque precisamente aún no tienen Órganos de Control Interno o si lo tienen, no tienen el personal para que opere el Órgano de Control Interno.

Por último, estamos construyendo una conclusión, ya que bueno el universo total de los municipios y de los entes, podemos observar que aún falta, que una de las carencias que tenemos en el Estado, es precisamente la integración de los Órganos Internos de Control municipales y otros que han sido apenas designados; los

titulares de los Órganos Internos de Control, aún no tienen la estructura mínima requerida, nosotros consideramos que sería importante que se pudiera volver a hacer una recomendación no vinculante, para que tuvieran mayor fortaleza los Órganos Internos de Control, aún esta última parte la seguimos construyendo como todo el documento, pero hasta aquí vamos en el avance para nosotros, es muy importante que aún podamos estar recibiendo información de ustedes para que podamos seguir nutriendo el documento, aún le vamos a dar todavía una mayor estructura y darle diseño, sin embargo, si ustedes consideran que para las acciones que están dentro del informe, su institución tiene otras acciones que deberían de estar incorporadas, aún estamos en tiempo de incorporarlas al documento, con posterioridad se los haremos llegar, una vez terminada la sesión para que ustedes lo puedan volver a revisar y nos puedan hacer llegar sus aportaciones, ya que todavía estamos en condiciones de poderlo aprobar, como lo marca la propia Ley que es 30 días antes del cambio de la presidencia. Esto es cuanto Presidente”.

Una vez realizada la misma, y al no haber participaciones, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, manifiesta: “Como bien comentó la Secretaria, agradecemos la información con respecto al informe anual, como lo comentó también la Secretaria, se recibieron todavía hasta hace unas horas más información con respecto al informe anual, en ese sentido, tenemos contemplado para el día viernes 20 de octubre, reunimos con los enlaces que designaron ustedes para efecto de poder revisar y hacer una última revisión respecto al informe anual de este periodo y que sea probablemente el mismo viernes donde podamos estar en condiciones para poder determinar si podremos llevar a cabo la aprobación del informe anual para el día miércoles 25 de octubre; esto para nosotros, es importante, así que agradeceríamos mucho, tenemos todavía un poco de tiempo, pero para el día viernes estaríamos muy probablemente ya llegando a hacer la revisión final con los integrantes de los enlaces para efectos de que afinemos los últimos detalles con respecto a este informe y que muy probablemente podamos estar en condiciones de convocar a sesión para la aprobación de este documento con fecha 25 de octubre”.

Seguidamente, el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, da por presentado el avance del proyecto del Informe Anual 2022- 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

CUARTO PUNTO. Presentación del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación a la declaratoria de inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establezca un acuerdo mediante el cual se instaure la estrategia para la incorporación al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo del SESNA.

En desahogo del presente punto del orden del día, el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaría Técnica realizar la Presentación del Acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación a la declaratoria de inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establezca un acuerdo mediante el cual se instaure la estrategia para la incorporación al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo del SESNA.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, les hicimos llegar tanto la declaratoria de inicio de funciones; nos permitimos hacer una presentación para darle mayor agilidad y no estar compartiendo el documento que ya ustedes tienen; la declaratoria habla de una obligatoriedad que las autoridades de los entes públicos del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este sistema, quedan sujetas al funcionamiento de la plataforma digital nacional; la inscripción de la información de las declaraciones de situación patrimonial de interés, se realizarán conforme lo establecido en los lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaraciones de Interés y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 40 y 49, fracción primera de la Ley General del Sistema Nacional; en cuanto al plazo, en el mismo acuerdo, se habla de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidores públicos, en el ámbito estatal y municipal, que se presentarán en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 1 de enero de 2020, en los formatos emitidos por el propio Comité Coordinador del Sistema

Nacional Anticorrupción, se incorporarán a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del acuerdo en mención; la información que se va a incorporar en dichos procesos de integración será la presentada en el 2023, y posteriormente los años 2022 y 2021. El plazo para la implementación del módulo de la evolución patrimonial del S1, se realizará en un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del mencionado acuerdo y de conformidad con la ley General del Sistema Nacional, Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital y demás normativas aplicables.

Para la inscripción de la constancia de presentación de la declaración fiscal. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establecerá los mecanismos para la adecuada integración de la información y su funcionamiento, lo que no podrá exceder al segundo semestre de 2024, esto es conforme a la declaratoria de inicio de funciones del S1; es importante mencionar que, una vez que sea emitido este acuerdo a nivel nacional, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, entrará en vigor para todos los entes. Nosotros hemos estado en constante comunicación con el Secretario Técnico Nacional, porque previo a que pudieran ellos, emitir esta declaratoria, nuestra preocupación para el Estado, era que dentro de nuestra Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, no se encuentra homologada con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el sentido de que para el Estado la presentación de la declaración patrimonial, establece que los servidores públicos tienen que autorizar que se publique la declaración patrimonial, para eso nosotros y en base a esta declaratoria y a los lineamientos, solicitamos una respuesta, una opinión técnica al Secretario Ejecutivo Nacional, sobre esta contradicción que tenemos, porque si no hacemos un análisis profundo de esta contradicción, no vamos a poder dar cumplimiento a esta obligatoriedad, en ese sentido, el día de hoy recibimos esta opinión técnica por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en tal virtud, se las haré llegar un poco más tarde para que ustedes también la tengan en conocimiento y hagan su valoración al respecto. Pero, sí tenemos un poco de preocupación en el tema del cumplimiento de la misma, ya que ustedes pudieron darse cuenta, el acuerdo tiene especificaciones técnicas que debe cumplir el proceso de incorporación de la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito local y municipal, se realizará directamente con la Secretaría Ejecutiva Estatal que corresponda, para poder posteriormente conectarse con la PDN, dicho proceso ejecutará conforme a lo señalado en el protocolo de conexión establecido por el SESNA y publicado en la Plataforma Digital Nacional, esto quiere decir que, una vez que ya tenga los municipios, voy a hablar con todos los entes públicos del Estado, sobre el sistema de declaración patrimonial y tendremos una estrecha comunicación con la Secretaría Ejecutiva, para que desde la Secretaría Ejecutiva se puedan hacer también, los protocolos para poder hacer las pruebas de interconexión con la PDN, esto es que, somos nosotros el intermediario entre ente y la PDN.

Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema De Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de

Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. tiene como objeto establecer la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y el procedimiento a seguir por parte de los entes públicos de todos los ámbitos de gobierno, para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional. Siendo este de observancia y aplicación general para todos los concentradores y encargados de información en el ámbito federal, estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y demás normatividad aplicable; para la inscripción de los datos públicos de las personas servidoras públicas obligadas a presentar declaración de situación patrimonial, la incorporación de las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses al S1 de la PDN, se realizará conforme al procedimiento siguiente: Las personas servidoras públicas deben presentar, en los plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su declaración de inicio, de modificación o de conclusión, según sea el caso, ante las Secretarías o los Órganos Internos de Control; las declaraciones presentadas, ante los Órganos Internos de Control y las Secretarías conformarán una base de datos independiente al citado sistema, para el resguardo y almacenamiento de la información pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses; y en el caso de los municipios que no cuenten con los Sistemas informáticos para cumplir dicha obligación, se podrán emplear los formatos impresos, en cuyo caso es responsabilidad de las Secretarías y de los Órganos internos de control, verificar que dichos formatos sean digitalizados y transferidos a medios digitales que permitan su posterior incorporación a la PDN.

Los Concentradores y los encargados de los Sistemas informáticos, designarán a una persona que fungirá como enlace, quien se encargará de dar seguimiento a las Especificaciones Técnicas. El proceso de incorporación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito local y municipal se realizará directamente con la Secretaría Ejecutiva Estatal que corresponda, para posteriormente conectarse con la PDN, dicho proceso se ejecutará conforme a lo señalado en el Protocolo de conexión establecido por la SESNA y publicado en <https://www.plataformadigitalnacional.org/mesa-de-ayuda>.

Las obligaciones para la adecuada integración, estandarización e interoperabilidad de la información funcionamiento del S1, los concentradores y encargados tendrán las siguientes obligaciones: Resguardar la información que les sea suministrada por las personas servidoras públicas, en el ámbito de su competencia; implementar criterios y mecanismos de seguridad de la información, de conformidad con la normativa aplicable; garantizar la protección de los datos personales, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables dicha materia; administrar en el ámbito de su competencia, la información que se incorporará a la propia PDN; actualizar la información al menos cada 15 días; mantener disponible la información las 24 horas todos los días del año, con excepción de los periodos para los servidores de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse respecto

de su sistemas informáticos, en caso de los mecanismos de incorporación de información se ejecuten directamente con el SESNA; y cumplir con la normativa especificaciones, técnicas y protocolos que señale la SESNA.

Las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción tendrán las siguientes obligaciones: solicitar en el ámbito de su competencia, los datos a sus respectivos concentradores y encargados para su incorporación de las plataformas digitales, estatales o sistemas de información local, según corresponda y posteriormente incorporarlas a la Plataforma Digital Nacional, en el caso de sus capacidades e infraestructura tecnológica no lo permitan, se coordinarán con la SESNA, el desarrollo e implementación de convenios de colaboración para la integración de la información de sus concentrados y encargados de la PDN; informar a sus concentradores que los datos se deberán integrar de conformidad con las especificaciones técnicas; disponer de los elementos técnicos y capacidades para permitir la continua actualización de la información que se incorpore a la ADN quincenalmente; coadyuvar con la SESNA en todas las acciones que sean necesarias para la adecuada implementación del sistema S1 de la ADN; y mantener disponible la información las 24 horas todos los días del año, con excepción de los periodos para los servicios de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse respecto de sus sistemas informáticos.

La naturaleza de la información, y aquí es algo que es una pregunta recurrente, la información prevista en el S1, se publicará almacenará y resguardará en la PDN y estará sujeto a lo establecido en la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables, la SESNA podrá proveer capacitación y asistencia técnica-operativa, así como de las herramientas tecnológicas del Mercado Digital Anticorrupción que sean necesarias, a los entes públicos que lo soliciten y que no cuenten con herramientas digitales para la captura, integración y estandarización de la información, por otra parte, las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatal Anticorrupción podrán establecer con sus respectivos encargados y concentradores de información mecanismos de colaboración necesarios para facilitar la transferencia de la información a la PDN.

Es lo que hemos estado haciendo con algunos municipios, y con el órgano garante en el tema, nosotros prevemos toda la asistencia técnica y también un espacio dentro del servidor virtual, para que ellos puedan alojar ahí su sistema de declaración patrimoniales, que es el sistema declaraciones patrimoniales disponible desde la aplicación de Mercado Digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en ese sentido, estos acuerdos que están por publicarse por parte de la Secretaría Nacional Anticorrupción, suma importancia que Guerrero conozca, que el Comité Coordinador conozca y que como lo mencionó el Presidente, se puede establecer la ruta de cómo vamos a estar trabajando para poder incorporar la información a la Plataforma Digital Nacional, me gustaría comentarlo, ya estamos en pruebas de interconexión con el sistema S1 con datos reales, hicimos pruebas con datos sintéticos y ya estamos en la etapa de pruebas

con datos reales con la Plataforma Digital Nacional, con la información que provee como primer concentrador fue el órgano garante, Instituto de Transparencia. Acceso a la Información, nosotros esperamos estar cumpliendo con las pruebas de manera satisfactorias al final de esta semana, para que los registros de órgano garante sean también unos registros en la PDN, eso serían cuanto Presidente, conforme a estos dos acuerdos, gracias”.

Una vez realizada la misma, el Mtro. César González Arcos, cede el uso de la voz a los integrantes de este Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; seguidamente, realizan los siguientes:

El M.A.P. Victor Edgar Arenas, en uso de la voz, señala: “Quisiera abordar un poco el tema de los municipios, en lo que hace al sistema de declaración patrimonial, veo que hay un número bastante alto que, de alguna manera, no se ha implementado el mismo, y que desde luego preocupante, nosotros Secretaría de Contraloría, estamos entablando una relación cordial con la Secretaria de la Función Pública, y en ese sentido, ellos tienen un listado de sistemas que nos pudieran donar, entre ellos el de la declaración patrimonial, entonces digo, a lo mejor pudiera servir como enlace, pudiéramos explorar esa esa situación y que nos lo pudiera donar la Secretaria de la Función Pública, más bien donarlo al propio municipio y que el propio municipio pudiera actualizar, y/o actualizarse en lo que hace esta parte del sistema, entonces pudiéramos explorarlo y que cumpliera, estamos hablando de 63, 64 municipios, entonces, digo, ya las cuestiones técnicas sería derivado de alguna reunión con la Secretaria de la Función Pública y que les explicara a lo mejor qué es lo que requerirían, pero dentro de su listado de sistemas, precisamente está el de la declaración patrimonial, y además el seguimiento, un sistema más que le da seguimiento a esa declaración, ya la presentaste, y después, ¿qué pasa?, ese análisis que se hace posterior a la presentación de la declaración patrimonial, entonces en ese sentido es mi exposición y lo someto también a consideración”.

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, alude: “importante lo que usted menciona, dado lo expuesto y la importancia que tienen estos documentos que desean presentado con respecto a la declaratoria de inicio de funciones y los lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, yo considero que con la finalidad de dar cumplimiento a esta obligación, sería importante que tomáramos en cuenta lo que nos comenta el Secretario de Contraloría, pero que también lo diseñamos a través de alguna estrategia, diseñamos una estrategia porque ahorita también observamos los lineamientos y dentro de los propio lineamientos está marcando que hay una revisión por lo menos de cada 15 días, es lo que estaba revisando, entonces, ya viene el propio lineamiento una estructura, de qué hacer y cómo hacerlo.”

Lo siguiente sería, es como nosotros nos tenemos que adaptar ante las licitudes que nos menciona la Secretaría Técnica del Estado de Guerrero, que hacer en conjunto como Comité Coordinador para efectos de que podamos cumplir con esta obligación, entonces, dada esta importancia si, yo propondría aquí que, pudiéramos diseñar algún acuerdo que nos permita diseñar algún estrategia, una estrategia de inyección de mayor información a estos sistemas y que también sea de fácil acceso, de esta forma para que podamos avanzar en que esta información sea presentada, entonces, en tal virtud y en razón de lo que nos comentó la Secretaria, yo propondría que diseñáramos una estrategia para llevar a cabo estas acciones, mismas que también tienen una obliga por parte del Sistema Nacional Anticorrupción y que también nosotros tenemos que ir poco a poco cumpliendo con ella, es cuanto”..

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, considera: “Creo que podríamos ir planteando una ruta, por ejemplo lo que acaba de mencionar el Secretario de Contraloría, poder primero, ya tenemos el datos de los municipios que no cuentan con sistema, poder entablar ahí una comunicación directa con ellos, para difundir que hay sistemas disponibles, como lo hemos estado haciendo desde la Secretaría Ejecutiva, de decir que está el sistema del Mercado Digital del Sistema Nacional Anticorrupción, pero también decirles con el apoyo del Secretario de la Contraloría que están disponibles los sistemas la Secretaría de la Función Pública, y entonces eso le daría mucho más impulso a que los mismos municipios accedan a querer tener un sistema, claro hasta que a veces nos encontramos con el tema tecnológico debido a que la mayoría de los municipios no cuenta con una infraestructura tecnológica, pero por eso es importante esta parte que establece los lineamientos donde desde las Secretarías Ejecutivas podemos darles también nosotros infraestructura, poderles apoyar con la infraestructura como lo hemos hecho con otros municipios, sería cuestión de que nos pudiéramos sentar, si me lo permite también el Secretario de Contraloría, con la persona que indique, pudiéramos plantear una buena estrategia, cómo vamos a ir con los municipios, con algunos órganos autónomos que todavía no tienen sistema, sé que, por ejemplo, el propio el Ejecutivo por medio de la Secretaría de Contraloría, tiene algunos órganos autónomos que presentan su declaración patrimonial, volver a tener una radiografía de todo el Estado para que entonces, vayamos por un lado los poderes, por otro lado autónomos, por otro lado los municipios, y entonces podamos ir permeando en todos los entes del Estado, ya que una vez que este año se cumpla y una vez que sea emitida la declaratoria y que tengan un año, primero se tendrán que cargar en el sistema del ejercicio 2023, pero también tienen que tener el histórico, estamos hablando del 2022 y del 2021 y si ahí no tienen histórico, lo tienen que ir capturando de manera manual y entonces, esa será también otra parte que se tendrá que también darles como esa capacitación a todos, entonces, yo creo que sería cuestión de que nos pudiéramos sentar para plantear bien la ruta y a partir de eso, con el diagnóstico que ya tenemos, de quién tiene y de quien no tiene sistema a partir de eso irla diseñando, es cuanto”.

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, considera: "De acuerdo Secretaria, y precisamente con ese objetivo, yo creo que aquí, ya se generó una ruta, una forma de poder abordar este acuerdo, entonces, yo por lo tanto si estaría de acuerdo que pudiéramos considerar, que tomáramos esta estrategia, de sentarnos a aplicar a documentar como podríamos lograr esta inyección, marcando tiempos incluso, de ponerle fechas a efecto de que aquí, ya no pediría que, en su caso, nos pueda decir este Secretario de Contraloría, lo que usted menciona, en qué fecha nos podríamos reunir, con quien, como, para empezar a hacer la estrategia de creación de esta acción, entonces, aquí por lo tanto propondría, si estuviéramos ustedes de acuerdo, que hiciéramos esto que bien comenta el Secretario de Contraloría que enriquece la Secretaria Técnica con respecto a generar una estrategia para llevar a cabo esta declaratoria de inicio de funciones y los lineamientos para que ya se empiecen a abordar esta información en los sistemas, es cuanto".

El M.A.P. Victor Edgar Arenas, en uso de la voz, sugiere: "Es importante esta parte, porque precisamente, si nos pudieran donar este sistemas, podríamos tener dos situaciones, la primera desde luego, implica que no elevemos un costo por parte de los municipios y la segunda, es que vamos a cortar tiempos porque el sistema ya está hecho, incluso ya tienen los formatos de cómo solicitarlo, y ahí dependería sobre todo de una reunión con los especialistas técnicos de la Secretaría de la Función Pública para que nos den las especificaciones y que lo escuche los municipios y que incluso a la mejor no se salgan más formatos, no lo sé, Función Pública se tiene que adaptar también al integrar al sistema, porque tiene que llevar la misma información, entonces esas son las ventajas, yo sugeriría que la próxima semana nos podamos reunir ahí Licenciada o con algunos miembros de aquí, lo definimos más y entonces ya, vamos hacia la Función Pública, que hay una apertura totalmente abierta, sin ningún problema, es cuanto".

El Lic. Luis Camacho Mancilla, en uso de la voz, alude: "En relación a este punto, considero que también es importante mencionar que cuando se tengan estas pláticas con los municipios, se vea lo relativo al alojamiento del sistema, porque nosotros mismos, como órganos autónomos por las limitaciones presupuestales, no tenemos la capacidad de generar el sistema, en el caso del Tribunal de Justicia Administrativa, nos lo está proporcionando la Secretaría de Contraloría, ya que no tenemos la capacidad económica para pagar el alojamiento del sistema en la nube y entiendo porque lo ha informado así la Secretaria Técnica, que el Sistema Estatal a través del Sistema Nacional, tienen capacidad para alojar en la nube estos sistemas, por eso considero importante también indicarles eso a los municipios sobre el sistema, es cuanto".

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, precisa: "Evidentemente aquí, el tema que ya nos ha mencionado la Secretaria y tiene muchas características, por

eso es importante que podamos generar o diseñar cómo abordar este tema, así como usted lo menciona, cómo se les podría explicar a los municipios que se pueden incorporar con las distintas ofertas y mecanismos que ofrece la propia SESNA y que también ofrece la propia Secretaría de la Función Pública y que también la propia Secretaría Ejecutiva desde nuestro sistema, está llevando a cabo, precisamente lo que necesitamos generar la acción, la actividad bajo un mecanismo de trabajo, y creo que aquí ya lo tenemos más menos este entendido en ese sentido, entonces, este yo pondría aquí en este punto, Secretaria que pusiéramos para sujeto a acuerdo en que podamos hacer alguna estrategia como la que ya se ha mencionado a efecto de qué podamos sustentar las reuniones de trabajo con los integrantes del Comité Coordinador para efectos de llevar a cabo esta acción.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, comenta: "Si Presidente, estaríamos poniéndonos en contacto con la Secretaría de Contraloría para establecer la mesa de trabajo y ponerle hora y fecha, y no solamente que sea con la Secretaría de Contraloría, sino invitar a todos los integrantes para que escuchen, cómo va y de ahí, tengamos armado un documento donde se pueda visualizar cuál sería la estrategia a llevar y podamos tener también tiempos aproximados, también presentarle al propio Comité Coordinador para conocimiento de todos, es cuanto".

Una vez concluidas las participaciones, el Presidente de este Comité Coordinador, puso a consideración de los integrantes la aprobación para que el Comité Coordinador genere la estrategia de acción para llevar a cabo la incorporación de datos al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo del SESNA, por lo que solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, tomar la votación correspondiente.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, toma la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 5 votos

- **Mtro. César González Arcos**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- **Mtro. Juan Rubén Esparza Espinosa**, Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.
- **M.A.P. Victor Edgar Arenas**, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.
- **Lic. Luis Camacho Mancilla**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

- **M.D. Roberto Nava Castro**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 16/10/23.02

Se aprueba por unanimidad que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, realice la estrategia para la incorporación al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, en relación con el Sistema S1 de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, en los términos establecidos por el acuerdo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

QUINTO PUNTO.- Presentación del avance para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día, el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, realizar la presentación del Informe del Sistema Digital de Información Estatal, en relación con el seguimiento de la implementación del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1), Sistema de Servidores Públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas (S2) y Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (S3).

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“El avance en la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, se conformó un Grupo Técnico, tuvimos en el glosario de terminología en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, y aquí es importante mencionar, que también se dio una capacitación a los integrantes del Grupo Técnico, en el término de perspectiva de género y derechos humanos, en ese sentido, se acordará el proceso y la metodología a utilizar en el programa de implementación, ¿cómo vamos en esta primera etapa de planeación? tenemos ya los participantes que son los representantes de las Instituciones del

Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva, como resultado tuvimos el Grupo Técnico, claro sus roles durante este proceso, y el avance que tenemos es que se encuentra instalado ya el Grupo Técnico con 11 integrantes, los cuales se reúnen de manera constante.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, tiene como resultado la elaboración de un glosario de terminología aplicable y replicable en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para la política, el glosario de términos que consta de 26, conceptualiza acciones basadas en fuentes bibliográficas, y por último el Grupo Técnico, tiene como resultado en el proceso y metodología acordados, tuvimos un total de cuatro propuestas en análisis y discusión, de las cuales a la fecha se encuentran en proceso de elaboración de un documento que integre los puntos sugeridos en cada documento, aquí es importante mencionar el día de hoy, ya nos hizo llegar este documento con todo los puntos que se estuvieron planteando las sesiones, es un documento que surgió desde las aportaciones de los integrantes del Grupo Técnico y que hizo una sistematización de todas ellas la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental por parte del integrante el Grupo Técnico, el Dr. Saúl Montúfar Mendoza y del equipo que lo acompaña con el Mtro. Abraham, en ese sentido, me voy a permitir proyectar en pantalla el documento aún no se los hacemos llegar, consideramos que primero íbamos a proyectar aquí y ya con posterioridad enviárselos porque llego hasta el día de hoy.

Fue acordado en la reunión que tuvimos el día lunes del Grupo Técnico, que íbamos a esperar este documento por parte de la Secretaría de Contraloría, primero se recibieron dos propuestas y después se integró una de manera conjunta y por último se tuvo esta propuesta que recopila todas las anteriores propuestas, este es el documento.

Establece en el índice, introducción; objetivo de la propia metodología; alcance, fundamentos jurídicos y metodológicos; conceptos básicos; actores y responsabilidades; etapas generales para la aprobación de un programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; cómo de desarrollar un programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; portada; justamente las etapas la cortada del mensaje; índice; resumen ejecutivo; glosario y acrónimos; marco normativo; fundamento jurídico; proceso de elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; metodología; diagnóstico; el plan de acción; externamente, para la publicación; ficha técnica; para su implementación; indicadores; evaluación y seguimiento de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción; la bibliografía; y anexos.

Plasma en qué consiste cada uno, en qué va desarrollándose cada uno de los apartados el mismo, el objetivo de la de la metodología, el alcance de la misma donde viene también la elaboración y la presentación del programa de implementación, así como las instituciones que la integran, y cuál es el objetivo de

este, los fundamentos jurídicos y la metodología, los actores y sus responsabilidades, que esto es algo de lo que sea ha estado trabajando en el Grupo Técnico, la responsabilidad que se tiene dentro de cada una de las instituciones para el desarrollo del mismo; también viene por ejemplo, la parte, que le toca a la Secretaría Ejecutiva, que le toca a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva y que le toca también al Comité Coordinador; en el punto siete, hablan de las etapas generales para la aprobación del programa que es la elaboración, la revisión, la validación, la autorización y la difusión del mismo; viene el desagregado de cada una de las etapas y cómo se va a estar desarrollando el programa de implementación; habla desde la portada, el mensaje; que es una opción que nos da, el índice; el resumen ejecutivo del mismo; el glosario y acrónimos; el marco normativo; el fundamento jurídico; el proceso de elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción; la metodología; el diagnóstico y subprogramas anticorrupción; la implementación - plan de acción; la evaluación y seguimiento de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción; la bibliografía; y los anexos.

Viene desarrollado cada uno de los puntos que conforman el programa de implementación; nos iríamos al punto 8.8, que es el proceso de elaboración del programa de implementación, como nos mencionó también el maestro Abraham que iba a ser el punto más extenso porque ya hablamos de cómo se identifica el contexto de la situación actual en el Estado, hablamos de las causas y de las subcausas que provocan el fenómeno de la corrupción, el problema de la corrupción, como tal, se determinan los actores y las partes interesadas, el alcance de la participación de cada uno, atendiendo también las funciones y atribuciones que se tiene; hablamos también de los mecanismos de comunicación y de evidencia que ya los estamos utilizando que es el WhatsApp, Google Drive y correos electrónicos es una comunicación informal, pero también hablamos de todo el tema institucional, la toma de decisiones, como hacer la toma de decisiones, el proceso, la disposición de recursos humanos, materiales, tecnológicos para también el desarrollo del mismo programa; y empezamos hablar del repositorio de información, aquí es importante porque en estos repositorio de información, vamos a consultar bibliografías, normativos, sus documentos de referencia, actores, responsables y el seguimiento, evaluación general, las evidencias a las actas de acuerdos y el documento del propio trabajo; y en el 8.8.1. ya habla sobre la metodología, como tal, cómo se va a elegir esta metodología para el desarrollo del programa de implementación, hablamos de las fuentes primarias, de los grupos focales que serán necesarios para explorar y comprender formas para implementar las soluciones y de las causas de la raíz o de los problemas con las prioridades; entrevistas y cuestionarios que también ya en su momento, cuando construimos la propia política utilizamos, ¿cómo se van a llevar a cabo?, ¿cuáles son estas?

Estamos hablando también de tomar en cuenta las mejores prácticas nacionales que nos pueden servir para nosotros, de ahí estaríamos haciendo los diagnósticos,

el plan de acción y el externamiento para la publicación, y hablamos, ¿cómo es que está la prioridad?, las estrategias, como se va construyendo la prioridad, las estrategias y las líneas de acción, las diversas líneas de acción sobre las estrategias planteadas de cada una de las prioridades que ya contempla la propia Política Estatal Anticorrupción, se habla de la ficha técnica, aquí el Mtro. Abraham, también menciona todo lo de la ficha técnica como se debe de ir agregando para también ir integrando los indicadores, se requiere el nombre, fuente, verificación institución del instrumento. La definición, la dimensión, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición y empezamos con los programas y las fichas técnicas, menciona todos y cada uno de los elementos necesarios para construir el propio indicador y habla también de realizar unas mesas de trabajo, que estas mesas de trabajo ha sido algo que se ha venido presentando, en todas las propuestas anteriores y que aquí se encuentran, como que se van a ir desagregando las mesas que se van a ir impartiendo de cada uno de los ejes de la propia política, los indicadores de la construcción de los mismos, como es que se deben de redactar, como deben de ir construyéndose, el método de cálculo como lo vamos a medir y los criterios de medición y por último habla de la evaluación y el seguimiento de la misma y de la propia bibliografía.

Este documento como mencioné, nos lo hicieron llegar el día de hoy, se los vamos a estar compartiendo tanto a los enlaces del Grupo Técnico, como a ustedes como integrantes del Comité Coordinador, pero no quería dejar pasar este punto del orden del día, sin mencionarlo, sin comentarlo, muy a grandes rasgos porque es un documento que aún en el Grupo Técnico se va a socializar, el propio Mtro. Abraham y el equipo de la propia Secretaría de Contraloría lo presentará, hará lo propio, pero si consideramos importante que ustedes conozcan como vamos avanzando en la elaboración del programa implementación, estamos trabajando en el Grupo Técnico para que podamos estar cumpliendo la primera etapa de planeación, en este periodo, es cuando Presidente”.

Una vez concluida la misma, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, cede el uso de la voz, a los integrantes del Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; en ese sentido, no habiendo más comentarios al respecto, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, manifiesta: “Yo les quiero dar las gracias a todos los que integran el Grupo Técnico, la verdad que han sido unas jornadas muy fructíferas, en donde las aportaciones de cada uno de los integrantes de este Grupo Técnico con la anuencia de cada una de sus instancias, que han hecho que estas reuniones sean expeditas, que sean reuniones de trabajo con aportaciones, con propuesta y que siempre terminan en puntos de acuerdo; creemos relevante que, el Grupo Técnico continúe llevando a cabo esta actividad, este un producto ya terminado, ya trabajado en el propio Grupo Técnico, estaremos ya únicamente afinando detalles con respecto a esta metodología, habremos de reunirnos los integrantes del Grupo Técnico para hacer

los últimos detalles, para en su caso, al interior del seno del Grupo Técnico hacer una aprobación de Grupo Técnico para que posteriormente podamos hacerla aquí con el Comité Coordinador; quiero agradecerle mucho a la Secretaría de Contraloría, al Contralor por su aportación con su equipo de trabajo, al Dr. Saúl Montúfar, que también coordina de manera adecuada a los propios integrantes de la Secretaría Contraloría para que puedan presentar este conglomerado de ideas, de conceptos del resto de los integrantes, esto se deriva de presentaciones que hicieron también el Comité de Participación Ciudadana, el Tribunal de Justicia Administrativa, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, también la Auditoría Superior del Estado, el Instituto de Transparencia, la Fiscalía Especializada en Combate la Corrupción, quienes también han hecho aportaciones y sobre todo, a la Secretaría Ejecutiva que ha logrado hacer y consolidar un documento de la mano de todos los que integramos el Grupo Técnico, así que, mi agradecimiento para ustedes titulares de Comité Coordinador, y también pido de favor, que hagan extensivo este agradecimiento a quienes integran el Grupo Técnico por este avance importante que estamos presentando con respecto al programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo antes expuesto se por presentado el avance para la elaboración del programa documentación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SEXTO PUNTO.- Presentación de la Propuesta para la 2da. Asamblea Nacional con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, realizar la presentación de la Propuesta para la 2da. Asamblea Nacional con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“En desahogo del presente punto del orden del día, informo a este Comité Coordinador, estamos llevando sesiones de manera quincenal, empezamos con este mes de agosto con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para coordinarnos y llevar a cabo la asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, en el próximo mes de febrero del ejercicio 2024, estas reuniones que hemos tenido con la Secretaría Ejecutiva Nacional son para ir definiendo qué parte nos va a tocar como Estado, como Secretarías Ejecutivas, que se va a hacer también en la participación de los propios integrantes del propio Comité Coordinador tanto nacionales como estatales, cómo es que nos vamos ir coordinando en el tema, como son las invitaciones, y uno de los comentarios que me hacía el Secretario Técnico Nacional, es que las invitaciones se enviarán como lo establecen los lineamientos para las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción desde el

Sistema Nacional, pero que él veía viable que si había la posibilidad de que nuestra Gobernadora Constitucional, enviara también una invitaciones, como ya ella de manera personal, como invitando a la asamblea, por un lado van a ser invitaciones formales, como lo marcan los lineamientos para todos los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y por el otro lado, nos están pidiendo si es posible que la gobernadora pueda hacer también invitaciones a ellos, sin la formalidad de las invitaciones, surgen desde el Sistema Nacional Anticorrupción, para convocar a los sistemas locales y a los integrantes del Propio Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, eso es muy importante que lo que ustedes lo sepan y que se pueda ver esta viabilidad de que sea nuestra gobernadora quien también esté enviando estas invitaciones; de las reuniones que hemos tenido con el nacional, la hora y la fecha está definida, que será 10 de la mañana, el 29 de febrero de 2024, nuestra propuesta de lugar es el Fórum Mundo Imperial de Acapulco, el lugar, ellos nos preguntaban si teníamos un lugar tipo auditorio para poder llevar a cabo la asamblea, sin embargo, estuvimos haciendo una búsqueda en Acapulco y no se cuenta con un lugar tipo auditorio, con la capacidad que se requiere, en ese sentido, el Fórum Mundo Imperial, cuenta con la capacidad que se necesita para el evento, entonces, nosotros pusimos a consideración también de la Secretaría Ejecutiva Nacional, el Fórum Mundo Imperial donde se han llevado a cabo otros eventos de esta naturaleza, y donde cuenta con capacidad para el número de invitados que se está considerando; se está proponiendo que podamos implementar dos días de agenda, nosotros estamos considerando que el jueves 29, se pueda establecer la agenda de la asamblea a partir de las 10 de la mañana y se contempla que pudiera durar aproximadamente cuatro horas, lo que tengo conocimiento, es que van hasta hoy siete puntos en el orden del día para la asamblea, esto todavía puede ser modificable, esto quiere decir, que puede ampliarse mucho más el orden del día, pero hasta ahorita lo que tenemos conocimiento que son siete puntos, por eso consideramos que va a tener una duración de cuatro horas, a cuatro horas y media y estamos considerando que el día de la asamblea, el acto protocolario de inauguración estamos pretendiendo que se haga el acto, como se llevó a cabo también en Aguascalientes, que la inauguración la haga nuestra gobernadora, y se tengan participaciones por parte de algunos integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, es importante mencionar, que hasta ahorita, ellos me han comentado que pueden ser unas tres participaciones por parte de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y con posterioridad, el acto protocolario y palabras por parte de nuestra Gobernadora Constitucional, eso aún está por definirse porque es un tema más del programa, pero bueno más o menos tenemos contemplado así; algo importante es que, nosotros estamos considerando que una vez que termine el evento de la asamblea, por la tarde se pueda ofrecer una cena para todos los invitados, nosotros estamos proponiendo así, porque hemos visto que en otros lugares que se ha llevado a cabo el evento, han tenido algunos inconvenientes en la logística para los invitados, en ese sentido, vamos a tratar de que Guerrero no le pase eso, y por eso queremos ofrecer la cena en la tarde-noche, esto todavía es tentativo, pero así, es como se va estructurado el primer día 29 de febrero y ya para el día 01 de marzo, se propone una agenda para los Secretarios Técnicos, y esta es la parte que nosotros queremos abrir para ustedes, también puedan proponer una agenda, no sólo de

Secretarios, sino que podamos tener una agenda de conferencias magistrales para ese día, para que sea de provecho la mitad del día, que se puedan establecer algunas conferencias para todos los integrantes de los diversos Sistemas Locales Anticorrupción, ya que seguramente nos visitarán Auditores, Secretarios de las Contralorías o de la Función Pública, en su caso, Presidentes de Comités de Participación Ciudadana, Magistrados y Magistrados de los Tribunales de Justicia Administrativa, órganos garantes, en ese sentido, queremos que ustedes sean parte de esta organización y que nos puedan hacer su propuestas.

Yo hace poco, estuve platicando con la Directora de Juno Disif en México y hablábamos de que pudiera Luz María venir a Guerrero y ese día a dar una plática en el tema de lo que ellos traen sobre la construcción de una ley de protección de denunciantes por actos de corrupción, que es parte también de los acuerdos de la Convención Mérida y ella me platicaba que podíamos traer alguna propuesta así para Guerrero, yo considero que es un muy buen tema, que también está en las agendas anticorrupción, el tema de construir una ley de protección de denunciantes por actos de corrupción, donde la Función Pública tiene lo propio en el tema de los contralores, pero todavía no hay una normativa, no obstante, se están haciendo esfuerzos internacionales, sin embargo, nos gustaría que ustedes nos pudieran dar propuestas, donde se pudiera armar una agenda que pudieran tener temas de interés para todos los que vienen este día, viernes 1 de marzo, tratar de hacerlo entre 9:30 a 10:00 de la mañana y que a la hora de la comida pudieran estar ya libres y de ahí, poder ofertar el tema de una visita al fuerte de San Diego que creemos que es también un lugar que podría ser de mucho interés para todos los visitantes al tema de la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, esto más o menos que puede ser modificable, no hay nada definido al 100% y de las cosas que tenemos pendientes por definir y que aquí a nosotros nos gustaría, que nos pudieran ayudar con su participaciones, por ejemplo la primera parte que son los maestros de ceremonia, sabemos que algunas de sus instituciones cuentan como maestros de ceremonias, que cuenta con personal que pudiera estar apoyando en el tema de la logística y organización, porque tenemos aproximadamente una cantidad de 500 invitados entre las autoridades de los Sistemas Locales Anticorrupción, así como autoridades a nivel nacional, en el mismo sentido, hemos estado platicando con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para conocer el promedio de las personas que han asistido a las dos que se han llevado a cabo y el promedio de la asistencia ha sido de 350 y 400 asistentes, y nosotros estamos haciendo un promedio más menos de 500 invitados; estamos considerando que como en otras sesiones anteriores, como lo marca el lineamiento, puedan también algunos integrantes de los sistemas locales y Presidentes de los Comités Coordinadores, se puedan conectar vía zoom, por ello pretendemos tener un zoom habilitado para que en caso de que no pueden viajar, puedan estar en condiciones de conectarse.

algo importante y que al SESNA le llamó mucho la atención y le gustó, es que el lugar que está haciendo la propuesta que es Fórum Mundo Imperial, es que el número de accesos que se tienen para el lugar es muy bueno, así como la distancia que hay al aeropuerto, es algo que viene a facilitar la movilidad del mismo. Nosotros

estamos considerando que no solamente se pueda buscar el alojamiento en el Fórum Mundo Imperial, sino tener otras opciones de hospedaje, unas más económicas para que pudiéramos ofrecer diversas opciones de hospedaje. Estamos también haciendo un díptico plasmando que se puede hacer en Acapulco, lugares de interés, estaremos buscando a la propia Secretaría de Cultura para que desde el expertis que ellos tienen y a la Secretaría de turismo se pueda establecer como esta ruta. Lo que nosotros estamos buscando es que la estancia o la visita de todos los Sistemas Locales Anticorrupción para este 29 de febrero, sea lo más ameno posible, que se lleven una buena impresión de Guerrero.

Estamos empezando con todo esto, algo importante y que me voy a adelantar un poco a un punto que íbamos a tocar más adelante, es que el próximo 25 de este mes de octubre, viene el Secretario Técnico Nacional, y precisamente en este primer encuentro, estamos organizando un desayuno que con él y con ustedes, se toque precisamente el tema de la asamblea, la idea principal es que el Secretario quiere escuchar también de ustedes sus impresiones de las otras asambleas, que se puede mejorar, qué podemos mejorar para que también nosotros trabajemos en el tema, como también, que ustedes vean que la organización va bien, la coordinación que es fundamental y vamos también encaminándola adecuadamente y hablando en el tema de coordinación, el próximo 30 de octubre, estaremos también teniendo una reunión de manera virtual con el Presidente de Comité Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con el actual Presidente el Mtro. César González Arcos y con el Presidente que estará en turno el Dr. Carlos Morillón López, con los cuatro y con su servidora, precisamente para ver todo el tema de coordinación, para que se vaya también logrando la coordinación que es fundamental para poder llevar a cabo este evento, aún no hemos tenido como todo el tema, ya tenemos la hoja de requerimientos por parte del nacional, no la hicieron llegar el día lunes, estamos ya socializándola también con otras áreas, para ver también de qué manera nos van a estar apoyando, como lo es el tema presupuestario para el evento y posteriormente, estaremos hablando con ustedes para decirles también cómo vamos, como quedamos, en qué partes ustedes nos pudieran estar apoyando, para que tengamos un buen evento, hasta aquí sería lo que llevamos, la verdad es que como siempre lo digo abierta escucharlos a que algunas cosas que ustedes hayan visto en la asamblea anterior, y que quisieran que en nuestra asamblea no pasara, con todo gusto me las comuniquen para que vayamos trabajando en el tema, es un evento no nada más de Secretaría a Secretaría, sino es un evento de Sistema Nacional a Sistema Local, es cuanto Presidente”.

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, alude: “Gracias Secretaria, precisamente como usted lo menciona, es un tema de Sistema Nacional a Sistema Local, y así debe ser abordado como un tema de sistema”.

Una vez realizada la misma, el Mtro. César González Arcos, cede el uso de la voz a los integrantes de este Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y

observaciones en caso de existir, en este momento; al respecto se comenta lo siguiente:

El M.A.P. Victor Edgar Arenas, en uso de la voz, manifiesta: "Por parte de la Secretaría de la Contraloría, cuentan con todo el apoyo en todo lo que necesiten, si necesitan personal, ya tiene experiencia en esta parte de los eventos, entonces, cuenten con ello, si gustan y no hay otra opción o ustedes valórenlo, la parte del maestro de ceremonias, tenemos ahí algunas compañeras y compañeros, cuenten con ello también, valórenlo y ya nos dicen y toda la apertura para con nosotros en ese sentido y todo el apoyo, es cuanto".

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, alude: "Gracias Secretario, es importante que en este tipo de acciones y actividades, sumar esfuerzos cada quien desde su propio espacio para que este evento se consolide y que refleje lo que queremos dar a conocer por parte del Estado de Guerrero, creo que la aportación que se puedan llevar a cabo con respecto a lo que bien se mencionó hace unos momentos, de una primera reunión de comidas para ver estos temas, ya se estarán abordando con mayor detalle después de esta reunión y también con la visita del Secretario Técnico, en próximos fechas, habrá oportunidad de poder compartir con él los comentarios y las experiencias, para que también él pueda plasmarlas a sus propios integrantes del comité coordinador y sobre todo asamblea, porque al final del día es la Asamblea del Sistema Nacional, la que va a llevar un poco la ruta de esta reunión, Entonces con respecto a este punto, se da por presentada la propuesta para la 2da. Asamblea Nacional con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

SÉPTIMO PUNTO. Presentación del proyecto de la Guía de Delitos por Hechos de Corrupción, Faltas Administrativas No Graves y Graves.

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, presentar el proyecto de la Guía de Delitos por Hechos de Corrupción, Faltas Administrativas No Graves y Graves.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"En la Secretaría Ejecutiva, desarrollamos una guía de hechos de corrupción, ya con anterioridad se había desarrollado, sin embargo, en esta ocasión nosotros queremos ponerla para que ustedes en el expertis de cada una de sus áreas, nos puedan dar sus comentarios, sus recomendaciones de cómo la podemos ampliar, hemos venido observando que algunos Órganos Internos de control, a veces lo que solicitan, una guía o algún documento que les pueda servir, precisamente para irse guiando, de conocer el tema y hablamos de temas tan básicos, de cómo, dónde

pueden encontrar cada una de las faltas administrativas, dónde pueden encontrar el tema de los delitos y consideramos viable que se pueda volver a construir esta guía, pero esta vez queremos el expertis desde cada una de las áreas integrantes del propio Comité Coordinador, para que la podamos retroalimentar y a su vez la podamos estar volviendo a emitir, pero con algunas aportaciones que ustedes consideren y también, estamos viendo que se pudiera como parte fundamental, incentivar el tema de la denuncia; nosotros consideramos que si les empezamos a dar algunas herramientas o documentos a los Órganos Internos de Control más del ámbito municipal, vamos a poder empezar a construir temas, a efecto de que les puedan dar seguimiento a las denuncias, porque eso es algo que aún ustedes lo pudieron ver en estas cifras por parte del informe del Comité Coordinador, no se les está dando, no se tienen procedimientos iniciados, ni de faltas administrativas no graves, no se está haciendo lo propio, entonces con esta guía pretendemos que el día que se termine, que ya tenga también sus aportaciones, sus recomendaciones, las mejoras que se requiera hacer, podamos hacer una presentación de la misma con todos los integrantes del Comité Coordinador, para que precisamente la podamos entregar, socializar, dar capacitación en el tema y sea un documento más, un instrumento más, desde el seno de propio Comité Coordinador para fortalecimiento, pues de las acciones que le corresponden al propio Órgano de Control Interno, es cuanto presidente”.

Una vez concluida la misma, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, cede el uso de la voz, a los integrantes del Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; en ese sentido, no habiendo comentarios al respecto, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, manifiesta: “Aquí también es importante mencionar, que este documento es un proyecto que presenta la Secretaría Ejecutiva de guía de delitos por hechos de corrupción, faltas administrativas no graves y graves, que está sujeto a que ustedes puedan retroalimentar, fortalecer, robustecer, hacer sus propios comentarios, así que estos documentos que presenta para efectos de que cada uno de ustedes, puedan con calma, revisarlo, analizarlo y pueda presentar sus observaciones y sus comentarios para lo cual se ha tomado en cuenta a la hora de llevar a cabo la actividad de la guía de delitos por hechos de corrupción, Secretaria, preguntaría ¿tiene alguna fecha para que podamos recibir alguna información con respecto a esta guía?.”

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, comenta: “No tengo pensado una fecha, pero si nos gustaría que en el marco de las actividades que estaremos también presentándoles a ustedes en torno al día 9 de diciembre día internacional del combate la corrupción, estamos construyendo una agenda para el día 7 y 8 de diciembre, pudiera darse el día 7 de diciembre en alguna una actividad programada con los integrantes del Comité Coordinador la presentación de la misma, obviamente esto va a depender mucho de los integrantes, quieran aportar, retroalimentar a la misma, hacernos alguna recomendación, es cuanto, Presidente”.

Acto seguido, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, da por presentado el proyecto de Guía de Delitos Hechos de Corrupción, Faltas Administrativas, No Graves y Graves.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 5.

OCTAVA PUNTO. En seguimiento al acuerdo SE-SNA/-11/08/2023.04 de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de agosto de 2023, se presentan las fichas para integrar los indicadores de buenas prácticas estatales, a efecto de que el Comité Coordinador establezca un acuerdo para el plazo de la entrega de la información antes señalada.

En desahogo del presente punto del orden del día el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica, informar sobre el seguimiento al acuerdo SE-SNA/-11/08/2023.04 de la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, de fecha 11 de agosto de 2023, se presentan las fichas para integrar los indicadores de buenas prácticas estatales, a efecto de que el Comité Coordinador establezca un acuerdo para el plazo de la entrega de la información antes señalada.

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“En desahogo del punto número ocho, en seguimiento al acuerdo, donde en dicho acuerdo, se pretende el fortalecimiento de los procesos de compras públicas y el ciclo de contrataciones públicas, con fecha 11 de agosto del presente año. Se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del 2023, del Sistema Nacional Anticorrupción y en atención a los acuerdos establecidos, dando seguimiento al quinto punto del orden del día de dicha sesión, en el cual se estableció un plan de acción y consistiera en los siguientes puntos: buenas prácticas de la Secretaría Ejecutiva Nacional, evidencia nacional e internacional, interconexión de la Plataforma Digital Nacional.

El plan de acción de la ruta de la integración contiene: un diagnóstico por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, donde en el diagnóstico los resultados de convenciones internacionales y otros instrumentos vinculantes en materias de contrataciones públicas, un informe del diagnóstico destacando las buenas prácticas identificadas y por último las acciones, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se presentará en la siguiente sesión ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, esto es, en la sesión de febrero del 2024, aquí en Acapulco, un plan de acción con acciones concretas y buenas prácticas referentes que puede ser implementadas a escala nacional, en ese sentido, nosotros les hicimos llegar los formatos para integrar estas buenas prácticas, es importante

mencionar que en estos formatos, que es el formulario con las fichas de captura, la guía para identificación de experiencia relevantes y el instructivo de ficha de captura, aquí lo que nos solicita la SESNA, es que si ustedes tienen identificado una buena práctica en este sentido, hágalo propio, llenen en el formulario con la ficha de captura para que se las hagamos llegar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en los plazos establecidos.

La ruta crítica para la integración del plan de acción, esta ruta crítica que también presentó la asamblea, pero recibimos nosotros un correo donde se hablaba el plazo para la presentación de estas buenas prácticas, es importante mencionar que el plazo es ampliado hasta este viernes 20 de octubre para que se recepcionen estas buenas prácticas, como lo hemos mencionado, ya lo mencionamos con algunos enlaces, para nosotros, es muy importante que Guerrero envíe estas fichas de indicadores por parte de los integrantes del Comité Coordinador, ya que será un acuerdo que se le dará seguimiento en la asamblea donde nosotros seremos parte, entonces, si nos gustaría que Guerrero ahí tenga su aportación y cuando se haga el seguimiento, tengamos ahí nuestra colaboración, como tal; los formatos que les enviamos, viene el nombre de la acción, la institución donde implementaron, el año en donde la implementó, el objetivo, la descripción, la fundamentación, el enfoque o la metodología, la implementación y el resultado; los factores de éxito, quién fue el líder del proyecto, si tuvo consultores externos, la persona servidora responsable del proyecto y el seguimiento de los mismos, este es, el formato de la ficha de captura de acción, que les hicimos llegar; también les hicimos llegar un documento, para que pudieran identificar las buenas prácticas, y aquí viene también cuáles pueden ser identificadas como buenas prácticas, eso es basado en la metodología que está sugiriendo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, eso sería en cuanto a este acuerdo Presidente y como ya lo mencioné también con anterioridad hicieron una prórroga para establecer hasta el día 20 de este mes de octubre para recibir estos formatos, y esta es la guía que estaba yo mencionando, guía para la identificación de experiencia relevantes en materia de compras y contrataciones públicas y también es consultable, también se las hicimos llegar, es cuanto, Presidente”.

Una vez concluida la misma, el Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, cede el uso de la voz, a los integrantes del Comité Coordinador para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; en ese sentido, no habiendo comentarios al respecto, en uso de la voz, señala: “Derivado de la importancia de la información que se nos fue presentada por parte de la Secretaría y dado la naturaleza de la fecha con la que tenemos que enviar la información, yo pondría con ustedes este Plazo para enviar la información que va a ser importante para la Asamblea del Sistema Nacional, que se llevará con sede aquí en Guerrero, que podamos todos los que integramos de este Comité Coordinador, de este Sistema presentar indicadores de buenas prácticas estatales, para este efecto les pido que podamos establecer la fecha del día viernes 20 de octubre, podamos entregar esta información, por lo tanto, Secretaría, consideraríamos esto para que lo pudiera usted considerar como un punto de acuerdo con entrega de información para el día viernes 20 de octubre.”

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, comenta: "Presidente, entonces, se estaría acordando que el día viernes 20 de octubre, que cada integrante del Comité Coordinador estarían enviando la información de las fichas de los indicadores de las buenas prácticas".

El Mtro. César González Arcos, Presidente de este Comité Coordinador, en uso de la voz, señala: "Sí, de acuerdo, entonces, la fecha para enviar la información de las fichas de los indicadores de las buenas prácticas, es el día viernes 20 de octubre".

ACUERDO ACT.CC- 16/10/23.03

Se acuerda que el día viernes 20 de octubre del presente año, cada integrante del Comité Coordinador enviará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la información correspondiente a las fichas de los indicadores de las buenas prácticas.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 6.

NOVENO PUNTO. Asuntos Generales.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día referente a Asuntos Generales, se cede el uso de la palabra a las y los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al respecto se realiza el comentario siguiente:

La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, informa: "Solamente comentar lo que ya les hemos estado compartiendo, el día 25 de octubre, vendrá el Secretario Técnico de la Secretaría del Sistema Nacional Anticorrupción a Guerrero, a Chilpancingo, estaremos enviándoles, si no es que ya lo hicimos hoy, la invitación para que en la mañana podamos tener un desayuno con el Secretario Técnico, donde podamos disipar dudas, conocer un poco más el tema del acuerdo que mencionamos ya, el tema del acuerdo de la declaratoria de inicio de funciones y los lineamientos de incorporación de la información en el S1, y también el tema de la asamblea, pero también abierta para otro cualquier otro tema que se vaya planteando en la mesa, es más un tema, de un desayuno cordial donde lo que pretendemos es que, podamos tener y ustedes también un acercamiento con el Secretario Técnico, ya que como lo hemos estado platicando se viene el tema de Asamblea Nacional y que mejor que todos estemos coordinados, en un ambiente totalmente cordialidad, el desayuno hasta este momento lo tenemos programado en el restaurant Huamúchil a las 09:00 de la mañana, hicimos también extensiva la invitación para que ustedes nos digan con quien quieren ir acompañados por un tema que también lo que queremos es que sus instituciones estén involucradas en los temas, con esto buscamos también que, puedan asistir las personas, las

servidoras y los servidores públicos que ustedes consideren que deben de estar en este desayuno y con posterioridad, estaremos haciendo un evento en El Tribunal Electoral, donde estaremos dando una plática sobre el tema de inteligencia anticorrupción, donde se planteará el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y las ventajas ¿cuáles son las ventajas? y ¿cómo es que desde esta plataforma se hará la inteligencia de datos? y con esto, estaríamos terminando el tema del día de la visita con el Secretario Técnico Nacional; también y por último, si logramos tener el informe del propio Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción listo en tiempo y forma, se pueda llevar a cabo una sesión por la mañana para no quitarles más tiempo, aprovechando el tema del desayuno, y veríamos la logística con la presencia del propio Secretario Técnico Nacional, para la aprobación del informe del del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, cabe aclarar que, todavía no está confirmada pero se pretende que se logre hacer esa actividad, es cuanto Presidente, Gracias”.

El Mtro. César González Arcos, en uso de la voz, alude: “Gracias Secretaria por esa información adicional, ahí está estimados integrantes, esta información que nos brinda la Secretaria Técnica para atenderlas el próximo día miércoles, bueno sin más detalles y puntos abordar en asuntos generales, agotadas las participaciones, se procede al siguiente punto del orden del día”.

DÉCIMO PUNTO. - Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las veinte horas con seis minutos del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de treinta y dos fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.


Mtro. César González Arcos
Presidente del Comité de Participación
Ciudadana y del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

(Handwritten signature)

Mtro. Juan Rubén Esparza Espinosa
 Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero

(Handwritten signature)

M. A. P. Victor Edgar Arenas
 Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero

(Handwritten signature)

Lic. Luis Camacho Mancilla
 Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

(Handwritten signature)

M. D. Roberto Nava Castro
 Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

(Handwritten signature)

Lic. Itzel Figueroa Salazar
 Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE AL AVANCE DEL PROYECTO DEL INFORME ANUAL 2022- 2023 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

[Handwritten signatures in blue ink]

INFORME ANUAL

COMITÉ COORDINADOR

2022 – 2023

DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

d

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

CONTENIDO

INFORME ANUAL	1
ANTECEDENTES	3
MARCO NORMATIVO	4
INTRODUCCIÓN	5
INTEGRACIÓN	6
SESIONES.....	8
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023	11
CAPÍTULO 2. COORDINACIÓN Y AVANCES.....	14
ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.....	14
POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.....	15
DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.....	15
IMPLEMENTACIÓN.....	16
SISTEMA DIGITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.....	18
AVANCES EN EL S1 – SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.....	18
AVANCES EN EL S2 - SUBSISTEMA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES.....	20
AVANCES EN EL S3 - SUBSISTEMA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES.....	21
CAPÍTULO 3. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.....	22
PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	22
CONVENIO IEPC – CPC	26
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.....	30
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.....	33
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.....	36
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.....	38
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.....	39
ENTES Y MUNICIPIOS	42
DIRECTORIO DIGITAL.....	49

ANTECEDENTES

A partir de la reforma Constitucional del 27 de mayo del 2015 al artículo 113 de nuestra Carta Magna, en la que se crearon las bases de un nuevo orden jurídico enfocado en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de corrupción así como en la fiscalización y control de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se desprende la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre los Sistemas Estatales Anticorrupción, mismos que derivaron de esta reorganización legislativa con el objeto a su vez, de sistematizar acciones con las autoridades locales competentes en materia anticorrupción.

El Estado de Guerrero, atendiendo a los preceptos jurídicos a nivel federal, con intención de armonizar su régimen jurídico y para combatir la corrupción en la entidad, con fecha 05 de abril del 2016 se suscribió el Acuerdo para la Implementación del "Programa Estatal de Ética, Transparencia y Combate a la Corrupción" que consta de 5 ejes entre los que se encontró la instauración del Sistema Estatal Anticorrupción, posteriormente se llevaron a cabo actividades legislativas adicionándose a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero los artículos 198 Bis y 198 Ter, de donde derivó la promulgación de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la cual señala la integración, atribuciones y facultades con las que contarán los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que se encuentra integrado por diversos órganos colegiados entre los que destacan el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este Sistema Estatal Anticorrupción desde su inicio en funciones se encuentra comprometido en dejar las bases y cimientos que permitan a las generaciones venideras implementar acciones que puedan ser efectivas en la prevención de hechos de corrupción, es por ello que desde sus inicios y a pesar de las restricciones y adversidades que se han presentado por la pandemia derivada del SARS-COV-2, la construcción de la Política Estatal Anticorrupción fue y ha sido una de las prioridades para este Sistema.



MARCO NORMATIVO

LEYES FEDERALES

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- ✓ Ley General de Responsabilidades Administrativas
- ✓ Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
- ✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LEYES ESTATALES

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 08.
- ✓ Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500.
- ✓ Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- ✓ Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- ✓ Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

INTRODUCCIÓN

Reconocer las diferentes dimensiones de la corrupción y sus repercusiones al interior del Gobierno, así como en la sociedad del Estado de Guerrero, nos abre la oportunidad de generar acciones para prevenirla, combatirla y de ser posible, erradicarla.

La corrupción, entendida como un abuso en cualquiera de los ámbitos, es un grave impedimento para el Estado de Derecho, la justicia, la economía, la educación, los derechos humanos y el desarrollo sostenible de nuestro Estado.

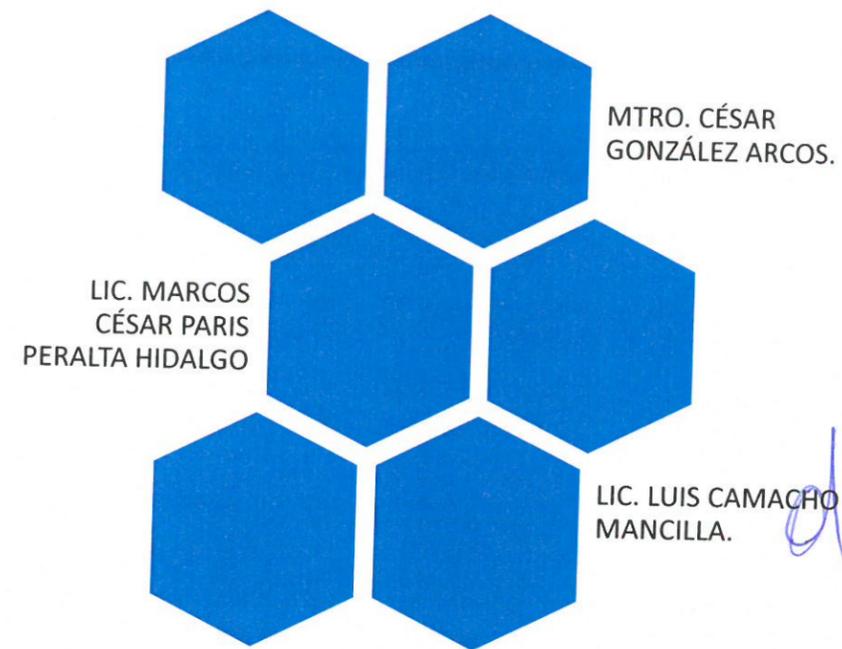
El Comité Coordinador presenta en este informe las acciones más relevantes desarrolladas en el periodo que abarca del 1 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023, de esta manera se transparenta y su vez, se evidencian las acciones llevadas a cabo por los entes que integran este Comité, destacando la Difusión de la Política Estatal Anticorrupción en las 7 regiones del Estado con la intención de que Presidentes Municipales y titulares de Órganos Internos de Control, conozcan de ella.



INTEGRACIÓN

De acuerdo al Capítulo II, artículo 8° de la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, "El Comité Coordinador, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción."

En cumplimiento al artículo 10° de dicha Ley, se establece la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero de la siguiente forma:





Este órgano colegiado cuenta con el apoyo técnico de la titular de la Secretaría Ejecutiva a quien en calidad de Secretaria Técnica le corresponde dar cumplimiento a los objetivos, así como llevar a cabo la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos por este Comité; cuyas funciones son ejercidas por medio:

SESIONES

Para dar cumplimiento a sus metas y objetivos, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tiene la facultad de sesionar de manera ordinaria cuando menos cada tres meses y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias; atendiendo esta obligación durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador, llevada a cabo el 5 de diciembre de 2022, se presentó y aprobó por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias de este Comité, quedando establecido de la siguiente manera:

NO. DE SESIÓN	ENERO	ABRIL	AGOSTO	OCTUBRE
1RA	Miércoles 18 19:00 HRS.			
2DA		Miércoles 19 19:00 HRS.		
3RA			Miércoles 16 19:00 HRS.	
4TA				Miércoles 18 19:00 HRS.

Durante el periodo que se informa, que comprende del 1 de diciembre del año 2022 al 30 de noviembre del 2023 se llevaron a cabo un total de 5 sesiones.

3 sesiones ordinarias.

2 sesiones extraordinarias.




SESION	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA	5 DE DICIEMBRE 2022	Toma de protesta al Mtro. Cesar González Arcos como Presidente del Comité de Participación Ciudadana.	APROBADO
		Presentación y aprobación de los Calendarios de Sesiones para el ejercicio 2023.	APROBADO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	18 DE ENERO 2023	Solicitud de Propuestas para Elaborar el Plan de Trabajo 2023.	TERMINADO
		Avance en la Interconexión con la Plataforma Digital Nacional en el S2 y S3.	TERMINADO
		Informe de la publicación del Sistema Digital de Información Estatal de Guerrero	TERMINADO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	15 DE MARZO 2023	Presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Comité Coordinador.	APROBADO
		Presentación del acuerdo tomado en Comisión Ejecutiva respecto a la Difusión de la PEAGro.	TERMINADO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	19 DE ABRIL 2023	Presentación de los perfiles que los integrantes del Comité Coordinador designaron para la conformación del Grupo Técnico.	PRESENTADO Y TERMINADO
		Presentación de la metodología para la construcción del Programa de la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	TERMINADO
		Informe del acuerdo en el que se establecen mesas de trabajo de la Comisión Ejecutiva.	PRESENTADO Y TERMINADO
		Seguimiento al acuerdo ACT.CC-09/03/22.02 correspondiente a la Atenta Solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	EN SEGUIMIENTO
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	16 DE AGOSTO 2023	Instalación del Grupo Técnico para la construcción del Programa de la implementación de la Política Estatal anticorrupción.	EN SEGUIMIENTO

		Solicitud de Información para la elaboración del proyecto del Informe Anual 2022-2023 del Comité Coordinador.	TERMINADO
		Informe del Sistema Digital de Información Estatal, en relación de la implementación de los subsistemas S1, S2 Y S3.	PRESENTADO
		Acuerdo aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación a la fecha de la 2da. Asamblea Nacional con sede en el Estado de Guerrero.	PRESENTADO
		Seguimiento al acuerdo número ACT.CC-19/04/23.02 correspondiente a reiterar la Atenta Solicitud a la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.	TERMINADO El H. Congreso del Estado emitió la Convocatoria para el proceso de selección y designación de la Comisión de selección.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in black ink

Handwritten mark in blue ink

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023

Con el Programa Anual del Comité Coordinador se procura establecer estrategias que den continuidad a los avances que antecedieron a la presente anualidad, con este, se definen ejes y líneas de acción que coadyuvarán al cumplimiento de los objetivos planteados. Con las metas y actividades plasmadas este Comité Coordinador busca generar vínculos de coordinación entre las autoridades que lo integran, teniendo bajo su facultad el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, de acuerdo a lo que establece el artículo 8 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, lo que en conjunto dará como resultado, dentro de este rubro, mejorar todas aquellas tareas tendientes a la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Este plan de trabajo se diseñó bajo 5 ejes principales, siendo estos los que se muestran a continuación.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EJE	LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	META	PLAZO	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MÉTODO DE CÁLCULO
1. La Política Estatal Anticorrupción (Art. 9 fracción II de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero)	Promoción de la Política Estatal Anticorrupción	Difundir la PEAGro en los sectores público y privado de la entidad de acuerdo con el ámbito de su competencia	Hacer del conocimiento de los diversos sectores de la entidad sobre los objetivos y alcances de la PEAGro	Corto plazo	Gestión	Aprobar las estrategias para la efectiva difusión de la PEAGro	Informe	Completado o no completado
	Modelo de implementación de la PEAGRO.	Conformación de un Grupo Técnico para el Programa de Implementación	Crear un Grupo Técnico conformado por representantes de las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero	Corto plazo	Resultados	Conformar y ratificar un Grupo Técnico para el diseño, implementación y seguimiento del Programa de Implementación.	Instalación del Grupo Técnico	Completado o no completado
		Aprobación de la metodología para la construcción del Programa de Implementación	Analizar y aprobar la metodología que servirá de guía para el Programa de Implementación de la PEAGro	Corto plazo	Resultados	Documento de aprobación de la metodología para el Programa de Implementación	Documento	Completado o no completado
2. Recomendaciones no vinculantes (Art. 9 fracción XI de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero)	Emitir recomendaciones públicas no vinculantes y llevar a cabo su seguimiento	Emitir recomendaciones públicas no vinculantes enfocadas al fortalecimiento de procesos, mecanismos, organización, normas, acciones u omisiones	Aprobar recomendaciones públicas no vinculantes dirigidas a las autoridades que así se determine, en relación a los resultados obtenidos en el informe anual.	Corto plazo	Gestión	Documento	Número de Recomendaciones públicas no vinculantes emitidas	Completado o no completado
		Dar seguimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes	Conocer el trámite, procesos y resultados dada por las autoridades a las recomendaciones públicas no vinculantes.	Corto plazo	Gestión	Documento	Informe de seguimiento	Completado o no completado
3. Mecanismos de coordinación para el combate a la corrupción (Art. 9 fracciones XVI y XIX de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero)	Celebrar convenios de coordinación para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción	Gestionar con los distintos niveles de gobierno la celebración de convenios de colaboración que sirvan de base para el combate a la corrupción	Firma de convenios de colaboración para el combate a la corrupción	Corto plazo	Gestión	Convenio	Número de convenios de colaboración	Completado o no completado

CAPÍTULO 2. COORDINACIÓN Y AVANCES.

ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

Cuando se trata de trabajar en equipo, la coordinación es fundamental para obtener buenos resultados, en ese sentido este Comité Coordinador tuvo como objetivo tener a Guerrero como el Estado sede para llevar a cabo la Segunda Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.

El 9 de diciembre de 2022 los integrantes de este Comité Coordinador asistieron a la "Asamblea General Del Sistema Nacional Anticorrupción" en la que el Comité Coordinador Nacional sesionó en compañía de 24 presidentes de los Comités de Participación Ciudadana Locales, quedando formalmente instalado el Sistema Nacional Anticorrupción.

En esta misma sesión se efectuó la votación para elegir el estado que recibiría la próxima Asamblea General, siendo elegido nuestro estado de Guerrero cómo la sede, acordada para el 7 de diciembre de 2023; derivado de cambios fuera de la injerencia de este Comité dicha fecha fue modificada y en la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción realizada el pasado 11 de agosto de 2023, en la ciudad de Aguascalientes, en la que el Mtro. César González Arcos, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; el Lic. Marcos Cesar Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado; el Mtro. Víctor Edgar Arenas, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental; y la Secretaria Técnica, Lic. Itzel Figueroa Salazar asistieron, se determinó nuevamente a la ciudad de Acapulco de Juárez como la sede de la Segunda Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que tendrá lugar el próximo 29 de febrero de 2024.

Con esto, se cumple con las acciones plasmadas en el Eje 3 del Plan Anual de Trabajo de este Comité Coordinador y solo nos resta decir: Por los caminos del sur... ¡LOS ESPERAMOS EN GUERRERO!




POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.

DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Dando cumplimiento a acciones del eje 1 del Plan de Trabajo del Comité Coordinador y para continuar con las acciones que permitan sentar las bases de este Sistema Anticorrupción, el Comité Coordinador llevó a cabo la difusión de la Política Estatal Anticorrupción, en la que se presentó y se difundió su contenido, principalmente, con Presidentes Municipales y titulares de los Órganos Internos de Control.

Tixtla – región centro y montaña.

El Presidente Municipal, Profesor Moisés Antonio González Cabañas tuvo a bien recibir en el mes de abril, este evento como anfitrión, por lo que se llevó a cabo en la ciudad de Tixtla de Guerrero dentro del recinto del antiguo Palacio Municipal, ubicado en el primer cuadro de esta ciudad, para dicho evento se invitaron presidentes y titulares de las regiones Centro y Montaña de nuestro Estado, teniendo un total de 80 asistentes.

Acapulco – Acapulco y Costa Chica. 70

Con la voluntad de la Presidenta Municipal Lic. Abelina López y su titular del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo en el mes de junio la difusión de nuestra Política Anticorrupción a servidores públicos de Acapulco y municipios de la Costa Chica de Guerrero, teniendo la asistencia de 70 personas.

Zihuatanejo – Costa Grande. 80

Para difundir nuestra Política Anticorrupción ante los municipios de la región Costa Grande se seleccionó el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, que es uno de los municipios que más acciones han implementado para prevenir los actos de corrupción, teniendo en cuenta la voluntad y compromiso del Presidente Municipal Lic. Jorge Sánchez Allec, quien fungió como anfitrión para recibir a este Comité Coordinador para difundir la Política a esa zona geográfica de nuestro estado, teniendo la asistencia de 80 servidores públicos.




IMPLEMENTACIÓN

Siguiendo con las acciones establecidas en el Eje 1 del Plan Anual de trabajo, se informa que con la aprobación, presentación y difusión de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con uno de los procesos para que esta pueda encaminarse a un segundo plano, como lo es, su implementación, ejercicio que será guiado en todas sus etapas por un documento que marcará la pauta de la ejecución de cada una de las prioridades establecidas en nuestra Política Anticorrupción, a través de las acciones diseñadas para cada rubro, denominado Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero (PI-PEAGro).

Para el diseño de este Programa de Implementación, de acuerdo con los lineamientos que establece para los Sistemas Estatales, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se requiere la creación de un Grupo Técnico, que coadyuvará con la responsabilidad de llevar a cabo las fases de Planeación, Participación Diversa y Significativa, Cristalización y Validación del PI-PEAGro, este Grupo Técnico conformado por representantes de las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con la finalidad de consensar entre las instituciones integrantes.

Es así, que para dar cumplimiento a estas recomendaciones y a su vez contar con un grupo colegiado de apoyo en las tareas a desarrollar dentro del Programa de Implementación, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero de fecha 16 de agosto de 2023, se llevó a cabo la instalación del Grupo Técnico para la Construcción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, cuyos integrantes a continuación se enlistan:



INTEGRANTE DEL GRUPO TÉCNICO	ENTE QUE REPRESENTA
César González Arcos – Carlos Morillon López	Comité de Participación Ciudadana
Efraín Narciso Silva Millán	Auditoría Superior del Estado de Guerrero
Evelin Castro Serafín	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
Celia Pinzón Calixto	Tribunal de Justicia Administrativa
Saul Montufar Mendoza	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Abbi Yaluth Castañeda Adame	Instituto de Transparencia
Yanet Celeste Serna Niño	Consejo de la Judicatura

Una vez llevada a cabo su instalación, se dio apertura a los trabajos del diseño del Programa de Implementación, esto es, a la primera etapa denominada Planeación, en donde a la fecha se encuentran los avances siguientes:

ETAPA	PARTICIPANTES	RESULTADOS	AVANCE
Planeación	Representantes de las instituciones Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva	Grupo técnico claro en sus roles durante este proceso.	Instalación del Grupo Técnico con 11 integrantes.
	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.	Elaborar un glosario de terminología aplicable y replicable en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para los SEA	Glosario de Términos con 26 conceptualizaciones basadas en fuentes bibliográficas.
	Grupo Técnico	Proceso y metodología acordados	4 propuestas en análisis y discusión, de las cuales a la fecha se encuentra en proceso de elaboración un documento que integre los puntos sugeridos en cada documento.





SISTEMA DIGITAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Para dar puntual cumplimiento al eje 4 del Plan de Trabajo del Comité Coordinador, en este periodo se buscó tener un Sistema Digital que sea de fácil acceso y amigable con la ciudadanía, es una prioridad para el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, pues, además, se busca que este Sistema sea una herramienta de consulta para las autoridades correspondientes, por lo que el Comité Coordinador priorizó para el periodo 2022-2023:

- La implementación, difusión y capacitación del despliegue y uso del subsistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1) y su interconexión.
- La implementación, difusión y capacitación del subsistema de servidores públicos que intervienen en contrataciones (S2).
- La implementación, difusión y capacitación del subsistema de servidores públicos y particulares sancionados (S3).

AVANCES EN EL S1 – SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL.

Este Comité Coordinador informa que para la implementación de los sistemas que proveen de datos al Sistema Digital, hoy en día nuestro Estado cuenta con 21 municipios que ya cuentan con el Sistema de declaraciones patrimoniales:

REGIÓN CENTRO
Chilpancingo de los Bravo
Chilapa de Álvarez
Gral. Heliodoro Castillo
Mochitlán
Zitlala



COSTA GRANDE
Coyuca de Benítez
Zihuatanejo de Azueta
Petatlán
La Unión de Isidoro Montes de Oca
Tecpán de Galeana

COSTA CHICA
Tecoanapa
Juchitán

MONTAÑA
Iliatenco

NORTE
Iguala de la Independencia
Ixcateopan de Cuauhtémoc
Buenvista de Cuéllar

TIERRA CALIENTE
Arcelia
Tlapehuala
Cutzamala de Pinzón
Coyuca de Catalán

ACAPULCO
Acapulco de Juárez

Para coadyuvar con Municipios y Órganos Autónomos que no cuentan con la infraestructura mínima requerida, ni con el capital humano para la implementación del Sistema S1 de evolución patrimonial, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Servicios Tecnológicos y del Sistema Digital de Información Estatal, dio acceso a su infraestructura a los Ayuntamientos de Juchitán, Ixcateopan de Cuauhtémoc y al Órgano Autónomo del

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por medio de la firma de un convenio de colaboración para así brindar el apoyo para que estos entes encontraran las condiciones óptimas para rendir la declaración patrimonial en tiempo y forma.

AVANCES EN EL S2- SUBSISTEMA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES

Para el Sistema S2 contamos con un total 13 registros que corresponden a:

ACABUS
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Secretaría Ejecutiva del Sistema E estatal Anticorrupción

El día 16 de mayo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la declaratoria de inicio de transferencia de datos del Sistema 2.



AVANCES EN EL S3- SUBSISTEMA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES.

Para el Sistema 3 contamos con un total 10 registros que corresponden a:

S3
Auditoria Superior del Estado
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
Tribunal de Justicia Administrativa

El pasado 4 de agosto del año en curso, se publicó, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la declaratoria de inicio de transferencia de datos del Sistema 3.




CAPÍTULO 3. INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR.

PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR Y DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN.

Se emitió la Convocatoria 2023 para integrar la Red Ciudadana Anticorrupción de Guerrero.

Se promovió la participación ciudadana organizando reuniones de trabajo con los integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción, las cuales se realizaron en las regiones Acapulco y Centro, en las que se expusieron los objetivos del Comité de Participación Ciudadana y las actividades en las que pueden participar para coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción. De esta iniciativa se obtuvo como resultado la inscripción de 17 Asociaciones de la Sociedad Civil y 8 ciudadanos para pertenecer activamente a la Red Ciudadana Anticorrupción de Guerrero.

INTEGRANTES DE LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN	
MANO AMIGA DE LA COSTA CHICA	 MANO AMIGA DE LA COSTA CHICA A.C.
CENTRO EMPRESARIAL CHILPANCINGO, GRO. S.P.	 COPARMEX® CHILPANCINGO
NOSOTRXS POR LA DEMOCRACIA, A.C.	NOSOTR·X·S

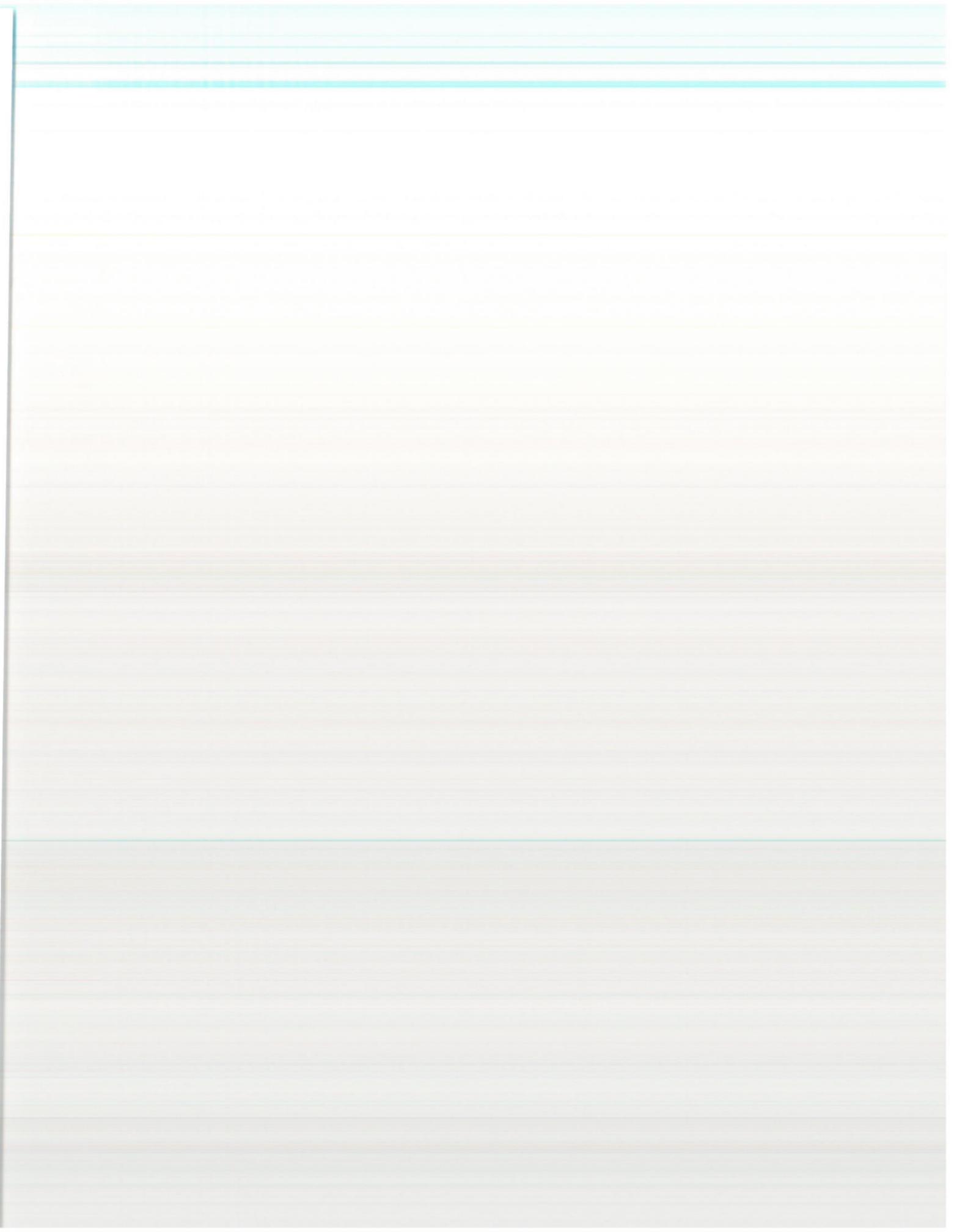
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

<p>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO A.C.</p>	 <p>Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A.C.</p>
<p>COPARMEX ACAPULCO</p>	 <p>COPARMEX ACAPULCO</p>
<p><u>CAFÉ FISCAL</u></p>	
<p>CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE GUERRERO</p>	 <p>concaingro Consejo de cámaras industriales y empresariales de Guerrero</p>
<p>MI ESTRATEGIA OK</p>	 <p>OK TI CON Rosario García Orozco</p>
<p>COLEGIO DE INGENIEROS EN TICS DEL ESTADO DE GUERRERO A.C.</p>	 <p>CITIG COLEGIO DE INGENIEROS EN TICS DEL ESTADO DE GUERRERO, A.C.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



GRUPO CHILPO	
BARRA DE ACAPULCO, COLEGIO DE ABOGADOS A.C	
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN GUERRERO	
MUJERES AL TIMON, A.C.	
ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE GUERRERO	

A large area of the page is filled with horizontal lines, serving as a template for handwritten notes or signatures.

Handwritten signatures in blue ink, including a stylized signature and a circular mark.

A small, horizontal blue ink scribble at the bottom left of the page.

ASOCIACIÓN CIVIL DE
ACAPUCO, A.C.
"GRUPO ACA"



FORO GUERRERENSE
DE ABOGADOS



Foro Guerrerense
de Abogados

COLEGIO FEDERADO
DE ABOGADAS Y
ABOGADOS
INCLUDER



COLEGIO FEDERADO DE ABOGADAS Y ABOGADOS

INCLUDER

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Lined writing area for notes or signatures.

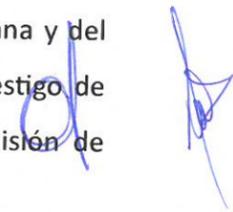
CONVENIO IEPC – CPC

El 26 de septiembre, se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero – IEPC y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. En el marco de la firma de este convenio, se desarrollaron dos conferencias magistrales, en el auditorio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Guerrero:

- “Voto Informado, Transparencia e Integridad, Proceso Electoral 2023-2024”, impartida por el Dr. Santiago Nieto Castillo, Jurista y académico de la universidad Nacional Autónoma de México.
- “Sistema Nacional Anticorrupción”, impartido por el Mtro. Eduardo Bohórquez López, Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana A.C.

En este convenio, se establecen las bases y mecanismos de colaboración interinstitucional para desarrollar actividades conjuntas orientadas a la difusión, promoción, divulgación en materia electoral, educación cívica, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, a través de la organización de conferencias, cursos, foros, talleres, diplomados y seminarios orientados al análisis del complejo fenómeno de la corrupción y sus impactos en los derechos humanos.

En la firma de este convenio participaron la Consejera Presidenta, Luz Fabiola Matildes Gama, como titular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana; el Mtro. César González Arcos en su calidad de Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y como testigo de honor la Mtra. Cecilia Narciso Gaytán en su calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.



PONENCIAS.

FORO "PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR EDUCATIVO".

El presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. César González Arcos, participó como ponente en el foro denominado "Prevención de la Corrupción en el Sector Educativo" mismo que fue dirigido a personas servidoras públicas que manejan recursos públicos y administrativos de la Secretaría de Educación Guerrero en la que se divulgó la estructura y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el contenido de los ejes y prioridades que integran la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Con este foro se concientizó a los trabajadores del sector educativo de los niveles de subsecretarías, direcciones y coordinaciones de área respecto a su participación para el cumplimiento de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero en la que se establecerán las estrategias y líneas de acción para prevenir la corrupción dentro del sector gubernamental.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink]

FERIA ESCOLAR CON VALORES

Este Comité de Participación Ciudadana en coordinación con el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Guerrero, llevó a cabo la Feria Escolar con Valores, dirigido a alumnos de nivel secundaria y bachillerato, servidores públicos y padres de familia del municipio de Tixtla.

En este evento, se contó con la participación de las asociaciones civiles 'Mano Amiga de la Costa Chica', 'Asociación Estatal de Padres de Familia de Guerrero' y 'Mujeres al Timón' que a su vez, integran la Red Ciudadana Anticorrupción, se implementaron las dinámicas de la Caja de Herramientas Educativas Anticorrupción que han sido desarrolladas por la Comisión de Educación de la Red Nacional de CPC's y se impartió una plática sobre el valor de la integridad.

El reforzamiento de los valores y generar esquemas de prevención de la corrupción, promoviendo una cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre los jóvenes, servidores públicos y padres de familia para contribuir a fortalecer el combate a la corrupción.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El presidente del Comité de Participación Ciudadana, Mtro. César González Arcos llevó a cabo una ponencia dirigida a servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

El objetivo de esta fue la difusión del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, los antecedentes y ordenamientos legales que dieron vida al sistema, de su integración, funcionamiento y facultades para prevenir y combatir la corrupción, además de socializar entre los servidores públicos la Política Estatal Anticorrupción.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO '¿LA CORRUPCIÓN ES UN DELITO?'

Este evento fue dirigido a trabajadores de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, estudiantes y ciudadanía en general. Se contó con la exposición del autor así como de tres comentaristas, para abordar la temática de la corrupción como un fenómeno y no como un delito, resaltando la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y en el que se presentó una radiografía de la corrupción así como de sus raíces históricas.

Con esta actividad de promoción y difusión de un trabajo académico que aborda la corrupción desde diferentes perspectivas con el objetivo de hacer conciencia de que la corrupción, es un acontecimiento social multidimensional que involucra tanto a servidores públicos como a particulares, y la responsabilidad que se tiene como ciudadanía para prevenir actos de corrupción.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a cargo del Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en calidad de ser el órgano técnico que realiza la fiscalización superior de las cuentas públicas y evalúa la gestión financiera de las entidades fiscalizables, de manera imparcial, especializada y profesional, informa que durante este periodo se recibieron las siguientes denuncias:

DELITO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES	1									
FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES			1		1		2			2

NOTA: LA DENUNCIA RECEPCIONADA EN NOVIEMBRE DE 2022, FUE POR LAS PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE DESVÍO DE RECURSOS PÚBLICOS Y ABUSO DE FUNCIONES.

Actualmente la Auditoría Superior del Estado de Guerrero es una institución que busca la prevención antes que la corrección, es por lo anterior que se han redoblado esfuerzos para llevar a cabo las capacitaciones pertinentes con la finalidad de la profesionalización y prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

PROFESIONALIZACIÓN

“CUENTA PÚBLICA 2022”

La Auditoría Superior del Estado llevó a cabo una serie de capacitaciones encaminada en verter las condiciones de presentar la Cuenta Pública de la mejor forma posible, por ello se impartió la capacitación denominado "Criterios para la Integración y Presentación de la




Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022”, en este sentido las capacitaciones fueron clasificadas para municipios por zona geográfica, Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero.

Durante la capacitación impartida para Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero., se promovió el adecuado cumplimiento del marco normativo para que los entes fiscalizables correspondientes entregaran de manera ordenada, completa, eficiente y oportuna la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, en la que se tuvo un total de 314 servidores públicos capacitados

“CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Por instrucciones del Lic. Marcos Cesar Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, se llevó a cabo la capacitación denominada “Contrataciones públicas derivadas de las Leyes de Adquisiciones”, esto con la finalidad de comprender el ciclo de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público en relación con las adquisiciones de bienes muebles y la contratación de arrendamientos y prestación de servicios.

Con esta acción se promueve el correcto ejercicio de compras y contrataciones públicas con la finalidad de prevenir errores administrativos y hechos de corrupción, durante esta capacitación se logró la asistencia de un total de 405 servidores públicos de los municipios del Estado de Guerrero.

“CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO SEMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023”

Con la intención de generar mejores prácticas, así como promover el adecuado cumplimiento del marco normativo para que los entes fiscalizables correspondientes, entreguen de manera ordenada, completa, eficiente y oportuna el Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2023, se llevó a cabo la capacitación denominada ‘Criterios para la integración y presentación del Informe financiero semestral del ejercicio fiscal 2023’, aplicables a los municipios de las regiones de Acapulco, Costa Chica y Costa Grande del Estado de Guerrero, teniendo un total de 103 servidores públicos capacitados.

Durante la capacitación para municipios de la zona centro de nuestro Estado, se capacitó a 80 servidores públicos, de igual forma para municipios de la zona norte estuvieron presentes un total de 80 servidores.

Se logró capacitar a 95 servidores públicos de los municipios de la Montaña del Estado de Guerrero para la región Montaña y 62 servidores públicos la región de Tierra Caliente.

A los Poderes del Estado, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero se logró capacitar a un total de 360 servidores públicos.

“PBR”

El Presupuesto Basado en Resultados es un documento de suma importancia que permite la planeación e indiscutiblemente todo ente público debe presentarlo y con la intención de que los servidores conozcan y manejen las técnicas de construcción de este documento se llevó a cabo el curso-taller denominado “Elaboración del PBR siguiendo la metodología de marco lógico”, con esto, se logró la capacitación a 405 servidores públicos de los municipios y 396 servidores públicos de los Poderes, Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales del Estado de Guerrero.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Durante el periodo que se informa, esta Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, recepcionó un total de 9 denuncias por delitos de hechos de corrupción, de las cuales se recepcionaron de la siguiente manera:

DELITO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
EJERCICIO ILCITO DEL SERVICIO PÚBLICO			1	2						
ABUSO DE AUTORIDAD							1		1	
COHECHO			1							
PECULADO			1			1				
ENRIQUECIMIENTO ILCITO						1				

Esta Fiscalía Especializada es integrante de la Conferencia Nacional de Fiscales Anticorrupción - CONAFA, organismo cuyo objeto es establecer, impulsar y difundir programas dirigidos al fortalecimiento de la prevención, investigación y detección de delitos por hechos de corrupción, así como proponer políticas públicas en la materia, derivado de esto:

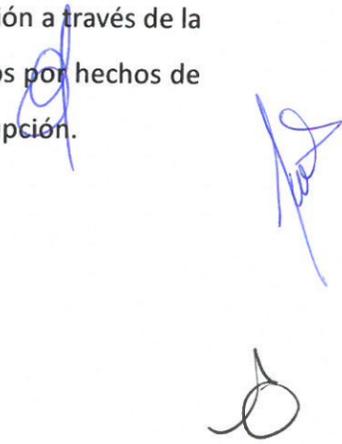
Durante los días 09, 10 y 11 de noviembre del 2022, la Encargada de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Dra. Martha Elena Sosa García, asistió a la "IV CUMBRE DE LA CONVENCION NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCION", evento realizado en Cancún, Quintana Roo, organizado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Quintana Roo, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC,




con esta acción se fortalece, desarrolla y proporciona al personal de esta Fiscalía Especializada las habilidades, las capacidades, aptitudes y los Conocimientos necesarios para desempeñar con mayor eficacia y eficiencia la investigación en los delitos por hechos de corrupción.

El día 14 de marzo del 2023, el Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, participó como ponente en el Foro denominado 'Prevención de la Corrupción en el Sector Educativo' con el tema "Combate a la Corrupción y a la Impunidad", esta acción permite que los servidores públicos del sector educativo concientice e identifique posibles conductas de corrupción y haga las denuncias en las instancias correspondientes, a su vez, este tipo de acciones permiten interiorizar como individuos las conductas que se pueden cometer en el actuar, ya sea por acción u omisión, y por las cuales pueden ser sancionados.

Los días 12, 13, 14, 15 y 16 de junio del año 2023, el Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en compañía de los Agentes del Ministerio Público, asistieron al curso denominado "Investigaciones sobre corrupción pública, lavado de dinero y buenas prácticas", el cual se llevó a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con esto se busca reforzar las labores de investigación a través de la implementación de nuevas técnicas y estrategias para identificar los delitos por hechos de corrupción, competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Handwritten signatures in blue and black ink, located at the bottom right of the text area.A single handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

Con fecha 20 de junio del 2023, el Encargado de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Lic. Juan Manuel Olea Salmerón, asistió a la "I Mesa de Trabajo sobre Alertadores en el Combate a la Corrupción en México", este evento se llevó a cabo en la Ciudad de México con el objetivo de lograr el análisis de malas prácticas cometidas por servidores públicos a fin de implementar métodos de prevención e identificación más eficientes. De esta manera se logra la vinculación y el Intercambio de experiencias en el actuar de cada una de las Fiscalías Anticorrupción con la meta a mediano plazo de la elaboración de una Ley de Personas Alertadoras de la Corrupción en México.

El día 07 de julio del año 2023, se celebró la reunión de trabajo con Enlaces de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción pertenecientes a la Región Centro, con la finalidad de realizar los comentarios, observaciones, adiciones o propuestas pertinentes que ayuden a enriquecer el Proyecto de Plan de Trabajo de la Vicepresidencia Zona Centro de la CONAFA, en el que se establece, impulsa y difunden los programas que coadyuven al fortalecimiento de la prevención, investigación y detección de delitos por hechos de corrupción, así como proponer políticas públicas en la materia en cada una de las Fiscalías de dicha región.




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero a cargo del Lic. Luis Camacho Mancilla, informa que a la fecha se recibieron un total de 14 denuncias por faltas administrativas graves:

DELITO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES		2		3	2	1	1	1	1	3

En las Salas Regionales se presentaron 14 procedimientos de Responsabilidades Administrativas, de las cuales 7 han concluido y quedan pendientes 7.

De los concluidos 2 fue por sobreseimiento, en 2 no existe responsabilidad, en 1 fue por incompetencia, 1 no es falta grave y 1 fue inhabilitado por 12 años y 8 meses,

En la sala superior del Tribunal de Justicia Administrativa, se presentaron un total de 19 recursos en el procedimiento de responsabilidad administrativa.

RECURSOS EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			
RECURSO	GRAVE	NO GRAVE	TOTAL
RECLAMACIÓN	7	8	15
APELACIÓN	2		2
INCONFORMIDAD		2	2
TOTAL	9	10	19

HISTORICAMENTE, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SANCIONÓ E INHABILITÓ A UN SERVIDOR PÚBLICO, ESTO A CAUSA DE ...

Recuperar la confianza de aquellas personas que buscan denunciar hechos de corrupción es uno de los objetivos implementados por el Magistrado Presidente, Lic. Luis Camacho Mancilla y para dar continuidad a los trabajos anticorrupción emergentes, el Tribunal de Justicia Administrativa implementó el 'Buzón de Denuncias del Órgano Interno de Control', esto con el objetivo de impulsar y facilitar las denuncias a través del buzón para evitar actos de corrupción por parte de los servidores públicos al interior de este Tribunal.

Derivado de las metas de este Tribunal, se llevó a cabo una Encuesta de Satisfacción del Servicio Público, dirigida a la población que requiere los servicios que este Tribunal ofrece y a partir de esto, conseguir resultados que, con su análisis, permita la mejora en el servicio que se brinda a los usuarios y de esta manera los usuarios queden satisfechos con el servicio que se les brinda y la agilidad en la resolución de los trámites correspondientes.

Este Tribunal logró la integración y a su vez, el registro al Subsistema S3 de Servidores Públicos Sancionados al Sistema Digital Estatal y a su vez, a la Plataforma Digital Nacional y entes públicos en general, de esta manera el Tribunal de Justicia Administrativa, en total congruencia con los trabajos anticorrupción, da inicio al registro de los servidores públicos que han sido y/o serán sancionados, con este logro, los entes públicos y sociedad podrán tener acceso al listado de servidores públicos sancionados e inhabilitados para ejercer cargos públicos, evitando futuras contrataciones hacia los mismos.



SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO
DE GUERRERO.

Esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental de Guerrero a cargo del Mtro. Víctor Edgar Arenas, ha impulsado el servicio público con integridad, por lo que se permite informar el numero de denuncias que ha recibido durante el periodo que se informa, desglosándolas de la siguiente manera:

DELITO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FALTAS ADMINISTRATIVAS	183	125	381	586	273	35	37	52	9	97

Cabe mencionar que el total de estas denuncias asciende a 1778 y se encuentran en la etapa de integración de documentales que permitan dar claridad a la falta administrativa denunciada, por lo que hasta en tanto se cuente con el documental, se estaría en condiciones de determinar el tipo de la falta administrativa.

Hasta el momento, la Secretaría de Contraloría ha iniciado un total de 72 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales se han resuelto 41, mismos que a la fecha no han causado estado y los presuntos responsables se encuentran agotando los medios de impugnación, de los 31 procedimientos restantes se encuentran en etapa de sustanciación.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

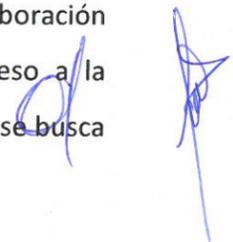
“GOBIERNO ABIERTO”

El comisionado presidente, Mtro. Roberto Nava Castro, en coordinación con el Instituto Nacional de Acceso a la Información – INAI, realizó de manera virtual el taller “Concientización sobre Gobierno Abierto” a los titulares de sujetos obligados que firmaron el manifiesto de voluntad y servidores públicos del estado de Guerrero. Con esto, se busca hacer de conocimiento a los servidores públicos sobre el Gobierno Abierto como un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiales plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

CONVENIOS

“No hay avance sin vinculación” y este Instituto lo sabe, es por eso que durante el periodo que se informa, el Comisionado Presidente trabajo en la vinculación con Entes Públicos.

Para fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, rendición de cuentas y gobierno abierto, se renovó el convenio de colaboración entre la Auditoría Superior del Estado y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; con el que se busca beneficiar principalmente a los servidores públicos de ambas instituciones.



El comisionado presidente participó en la firma de Convenio de Colaboración y de un manifiesto de voluntad con el Municipio de Teconoapa, esto para sumarse a los ejercicios de Gobierno Abierto y a su vez, fortalecer la cultura de la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas; que beneficiará principalmente a los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tecoaapa.

El comisionado presidente participó en la Firma de un manifiesto de voluntad para sumarse a los ejercicios de Gobierno Abierto con la Comisión de Derechos Humanos. Fortalecer a la cultura de la rendición de cuentas y gobierno abierto; que beneficiará principalmente a los servidores públicos de la Comisión de Derechos Humanos y en general de todas y todos los ciudadanos del Estado.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Durante el periodo que se informa esta institución realizó un total de 87 visitas a los órganos jurisdiccionales en los que se llevaron a cabo dichas visitas:

TIPO DE VISITA	VISITAS
ORDINARIAS	9
EXTRAORDINARIAS	16
ESPECIALES	62

ENTES Y MUNICIPIOS

Según las investigaciones para realizar la Política Estatal Anticorrupción los municipios son los entes con mayor riesgo de corrupción, esto debido a la cercanía y vínculo con la sociedad. Es decir, si bien la prestación de servicios, los cobros, la proximidad social correctamente ejecutados pueden beneficiar a la sociedad, también puede ser un factor que incremente riesgos de corrupción como ha resultado en nuestra entidad.

El Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero llega a los gobiernos municipales mediante sus Órganos Internos de Control y para efecto de integrar la información presentada en este Informe Anual se dio cumplimiento al segundo párrafo del artículo 58 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, que a la letra dice *“El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité Coordinador la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el Comité Coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones. Asimismo, solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero y a los órganos internos de control de los entes públicos, que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.”* Mediante oficio se solicitó a los Órganos Internos de Control de los Municipios del estado que emitieran un informe de procedimientos iniciados en el periodo 2022-2023, obteniendo los siguientes resultados:

Municipios con procedimientos administrativos iniciados.	8
Municipios con procedimientos administrativos que terminaron en sanción.	3
Municipios que respondieron, pero no tienen procedimientos iniciados.	6
Municipios que no respondieron.	65

Desglosándose de la siguiente manera:

NP	REGIÓN	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTOS QUE TERMINARON EN SANCIÓN	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS	SIN PROCEDIMIENTOS	NO RESPONDIÓ
1	ACAPULCO	ACAPULCO DE JUAREZ	3 CON SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE INHABILITACIÓN	18 EN PROCESO 28 CONCLUIDOS SIN RESPONSABILIDAD		
2	MONTAÑA	ACATEPEC		1 CONCLUIDO SIN SANCIÓN		
3	CENTRO	AHUACOTZINGO				X
4	TIERRA CALIENTE	AJUCHITAN DEL PROGRESO				X
5	MONTAÑA	ALCOZAUCA DE GUERRERO				X
6	MONTAÑA	ALPOYECA				X
7	NORTE	APAXTLA		8 EN PROCESO		
8	TIERRA CALIENTE	ARCELIA		4 EN PROCESO		
9	NORTE	ATENANGO DEL RIO		17 PROMOCIONES		
10	MONTAÑA	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE				X
11	MONTAÑA	ATLIXTAC				X
12	COSTA GRANDE	ATOYAC DE ÁLVAREZ				X
13	COSTA CHICA	AYUTLA DE LOS LIBRES				X
14	COSTA CHICA	AZOYÚ				X
15	COSTA GRANDE	BENITO JUAREZ - SAN JERONIMO				X
16	NORTE	BUENAVISTA DE CUELLAR				X
17	CENTRO	CHILAPA DE ÁLVAREZ	4 CONCLUIDOS CON AMONESTACIÓN PÚBLICA			

Handwritten mark

Handwritten mark

44	COSTA CHICA	JUCHITÁN		X	
45	COSTA GRANDE	LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA			X
46	CENTRO	LEONARDO BRAVO - CHICHIHUALCO			X
47	MONTAÑA	MALINALTEPEC			X
48	COSTA CHICA	MARQUELIA			X
49	CENTRO	MARTIR DE CUILAPAN			X
50	MONTAÑA	METLATONOC			X
51	CENTRO	MOCHITLÁN			X
52	MONTAÑA	OLINALÁ			X
53	COSTA CHICA	OMETEPEC			X
54	NORTE	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS			X
55	COSTA GRANDE	PETATLÁN			X
56	NORTE	PILCAYA			X
57	TIERRA CALIENTE	PUNGARABATO			X
58	CENTRO	QUECHULTENANGO	1 EN PROCESO		
59	COSTA CHICA	SAN LUIS ACATLÁN			X
60	COSTA CHICA	SAN MARCOS			X
61	TIERRA CALIENTE	SAN MIGUEL TOTOLAPAN			X
62	NORTE	TAXCO DE ALARCÓN			X
63	COSTA CHICA	TECOANAPA		X	
64	COSTA GRANDE	TÉCPAN DE GALEANA			X
65	NORTE	TEOLOAPAN			X
66	NORTE	TEPECOACUILCO DE GALEANA	10 EN PROCESO		
67	NORTE	TETIPAC			X
68	CENTRO	TIXTLA DE GUERRERO		X	
69	COSTA CHICA	TLACOACHISTLAHUACA			X
70	MONTAÑA	TLACOAPA			X
71	TIERRA CALIENTE	TLALCHAPA			X
72	MONTAÑA	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO			X
73	MONTAÑA	TLAPA DE COMONFORT			X
74	TIERRA CALIENTE	TLAPEHUALA			X
75	MONTAÑA	XALPATLAHUAC			X

b

[Handwritten signature]

76	MONTAÑA	XOCHIHUEHUETLAN
77	COSTA CHICA	XOCHISTLAHUACA
78	MONTAÑA	ZAPOTITLAN TABLAS
79	COSTA GRANDE	ZIHUATANEJO DE AZUETA
80	TIERRA CALIENTE	ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ
81	CENTRO	ZITLALA

5 CONCLUIDOS CON AMONESTACIÓN;
6 CONCLUIDOS CON AMONESTACIÓN

X
X
X

X
X



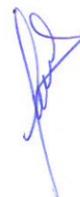


“

Cada meta no cumplida es una oportunidad de mejora y aprendizaje.

Finalmente, este Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción se permite informar que, para efectos de llevar a cabo capacitaciones, foros, así como este informe, se pudo constatar un decremento en la respuesta de Entes y Municipios, por lo que queda como una meta el compromiso de mejorar la manera de vinculación y de coordinación con cada uno de ellos, esta situación abre la oportunidad de generar acciones que permitan una comunicación lo más directa posible, buscando alternativas que logren la vinculación activa en trabajos anticorrupción.

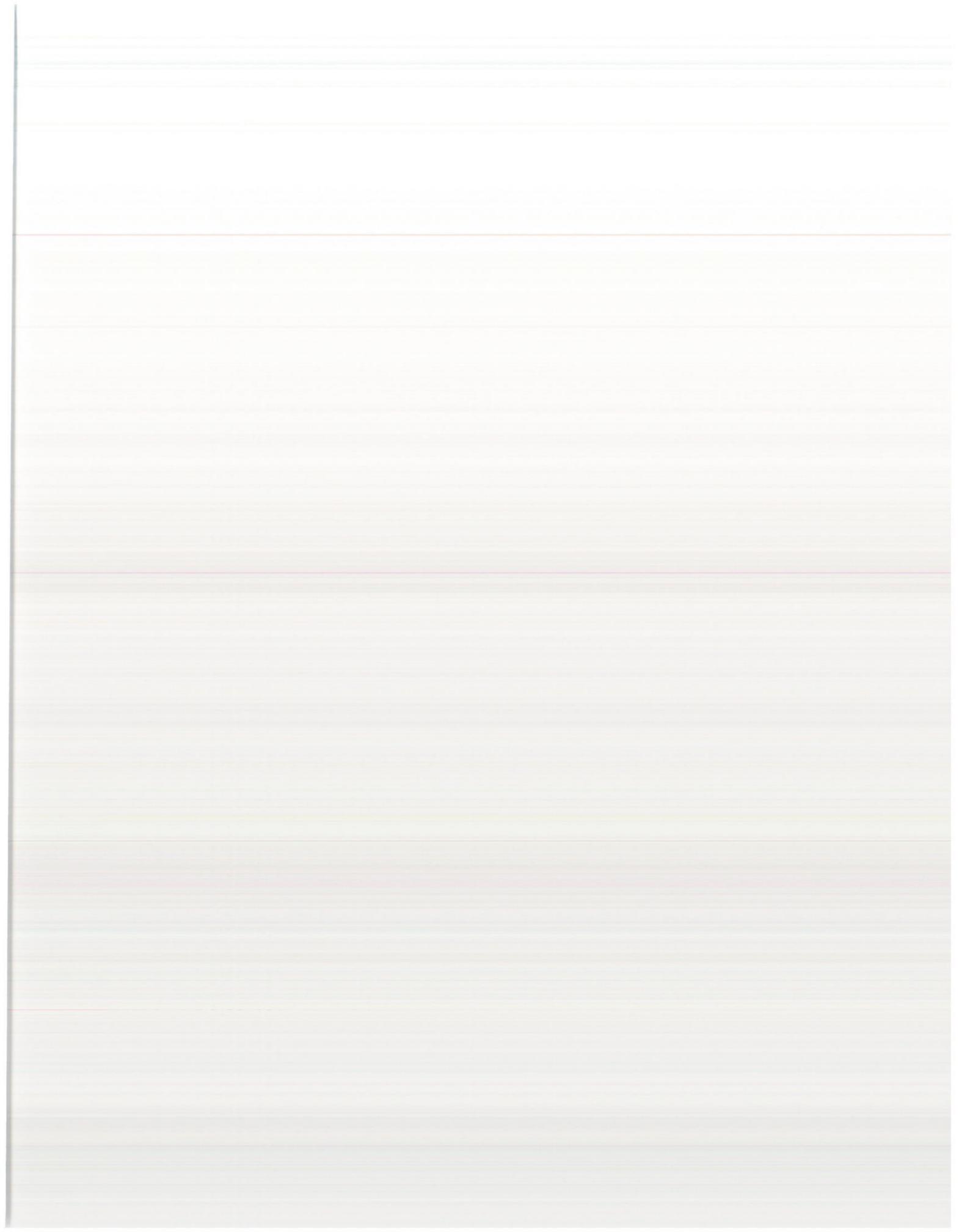
Además, podemos visualizar el problema que provoca la no constitución y/o la errónea integración de Órganos Internos de Control en los entes públicos del estado de Guerrero, con este análisis nos permite generar acciones como capacitaciones, foros de concientización y la emisión de recomendaciones no vinculantes que ayuden en el fortalecimiento de estas áreas que son totalmente necesarias para ayudar desde su constitución en herramientas para prevenir riesgos de corrupción.



—

o

o



DIRECTORIO DIGITAL

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA GUERRERO.

- <https://www.cpcguerrero.org.mx/>
- <https://www.facebook.com/comiteanticorruccionguerrero/>

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

- <https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/>
- <https://www.facebook.com/OFSguerrero/>

SERETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

- <http://guerrero.gob.mx/dependencias/secretaria-de-contraloria-y-transparencia-gubernamental/>
- <https://www.facebook.com/ContraloriaGuerrero/>

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- <https://www.tjaguerrero.org.mx/>
- <https://www.facebook.com/Tribunal-de-Justicia-Administrativa-del-Estado-de-Guerrero-826343050838042/>

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

- <http://itaigro.org.mx/>
- <https://www.facebook.com/ITAIgro-Transparencia-Guerrero-288175151332505/>

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE GUERRERO.

- <http://tsj-guerrero.gob.mx/>
- <https://www.facebook.com/PrensaTSJGro/>

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUERRERO.

- <https://www.facebook.com/SESEA-Guerrero-843771219309176/>
- <http://seseaguerrero.gob.mx/>



1

2

3

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE GUERRERO, PERIODO 2022 - 2023.
© Derechos Reservados

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
Avenida Villa Olímpica, SN - interior 7, Col. Unidad Deportiva.
C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

www.seseaguerrero.gob.mx

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin previa autorización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de cada Integrante del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

ANEXO 2

CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN RELACIÓN A LA DECLARATORIA DE INICIO DE FUNCIONES DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, A EFECTO DE QUE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, ESTABLEZCA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTAURE LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA DIGITAL DE INFORMACIÓN ESTATAL Y A LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL, EN RELACIÓN CON EL SISTEMA S1 DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO DEL SESNA.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OBLIGATORIEDA

Las autoridades de los **Entes Públicos del Estado Mexicano** que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este sistema quedan sujetas al funcionamiento d la plataforma digital nacional

LA INSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Se realizará de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de declaración fiscal de **la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.**





PLAZO

Las **versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial** y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito en el ámbito estatal y municipal que se presentaron en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 01 de enero de 2020 en los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se incorporarán a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del ~~acuerdo~~ en mención.

INFORMACIÓN A INCORPORAR

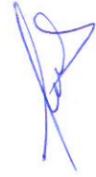
En dicho proceso de integración se privilegiarán aquellas declaraciones que se presentaron en el año **2023, y posteriormente, los años anteriores 2022 y 2021.**





PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DEL S1

Se realizará en un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del mencionado acuerdo y de conformidad con la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital y demás normatividad aplicable.



Para la inscripción de la **Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción** establecerá los mecanismos para la adecuada integración de la información y su funcionamiento, lo que no podrá exceder al segundo semestre de 2024.

VER DOCUMENTO

LINEAMIENTOS

PARA LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1971 - 2017



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lined area for notes or additional text.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS DATOS PÚBLICOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

La incorporación de las versiones públicas de las **declaraciones de situación patrimonial y de intereses al S1 de la PDN**, se realizará conforme al procedimiento siguiente:

Las personas servidoras públicas deben presentar, en los **plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, su declaración de inicio, de modificación o de conclusión, según sea el caso, **ante las Secretarías o los Órganos internos de control**.

Las declaraciones presentadas, ante los **Órganos internos de control y las Secretarías** estas **conformarán** una base de datos independiente al citado sistema, para el resguardo y almacenamiento de la información pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

En el caso de los municipios que no cuenten con los Sistemas informáticos para cumplir dicha obligación, se podrán emplear los formatos impresos, en cuyo caso es responsabilidad de las Secretarías y de los Órganos internos de control verificar que dichos formatos sean digitalizados y transferidos a medios digitales que permitan su posterior incorporación a la PDN.

Los Concentradores y los encargados de los Sistemas informáticos, designarán a una persona que fungirá como enlace, quien se encargará de dar seguimiento a las Especificaciones Técnicas.

El proceso de incorporación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito local y municipal se realizará directamente con la Secretaría Ejecutiva Estatal que corresponda, para posteriormente conectarse con la PDN.



Dicho proceso se ejecutará conforme a lo señalado en el Protocolo de conexión establecido por la SESNA y publicado en:

<https://www.plataformadigitalnacional.org/mesa-de-ayuda>

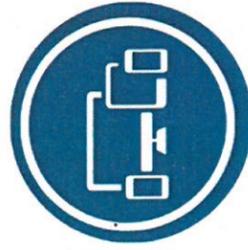
Los Concentradores y encargados tendrán las siguientes obligaciones:

- Resguardar la información que le sea suministrada por las personas servidoras públicas, en el ámbito de su competencia;
- Implementar criterios y mecanismos de seguridad de la información de conformidad con la normatividad aplicable;
- Garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables en dicha materia;
- Administrar, en el ámbito de su competencia, la información que se incorporará a la PDN;
- Actualizar la información, al menos, cada quince días;
- Mantener disponible la información las 24 horas todos los días del año, con excepción de los periodos para los servicios de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse respecto de sus Sistemas informáticos, en caso de que los mecanismos de incorporación de la información se ejecuten directamente con la SESNA, y
- Cumplir con la normativa, Especificaciones Técnicas y protocolos que señale la SESNA.

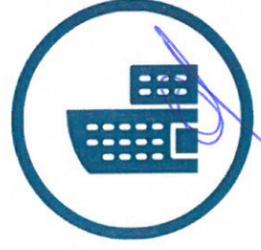
LAS OBLIGACIONES PARA LA ADECUADA INTEGRACIÓN, ESTANDARIZACIÓN E INTEROPERABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL S1



CABE DESTACAR QUE:



La SESNA podrá proveer capacitación y asistencia técnica-operativa, así como de las herramientas tecnológicas del **Mercado Digital Anticorrupción** que sean necesarias, a los Entes Públicos que lo soliciten y que no cuenten con herramientas digitales para la captura, integración y estandarización de la información.



Las **Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatal Anticorrupción** podrán establecer con sus respectivos encargados y concentradores de información mecanismos de colaboración necesarios para facilitar la transferencia de la información a la PDN.

[VER DOCUMENTO](#)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ROBERTO MORENO HERRERA, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los artículos 24, 25 y 35, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 18, fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; Tercero de los transitorios de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción", modificando, entre otros, el artículo 113 constitucional, estableciendo así el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, norma jurídica de orden público y observancia general en todo el territorio nacional, **que de conformidad con su artículo 2, fracción X** tiene como objetivo establecer las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;

Que, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción posee la facultad de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte, al menos, los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del Secretario Técnico, tiene a su cargo la administración de la Plataforma Digital Nacional;

Que, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción antes referido, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobó el *"Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018;

Que el artículo 2 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional establece que dichas bases son de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las personas y entidades con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la Plataforma Digital Nacional, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable;

Que para el adecuado funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional la colaboración será obligatoria para todos los Entes Públicos a nivel federal, estatal y municipal, de conformidad con el artículo 20 de dichas Bases;

Que el 24 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo a través del cual dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, igualmente indicó el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dicho acuerdo prevé a partir de cuando son operables dichos formatos con la Plataforma Digital Nacional y por lo tanto obligatorios para los servidores públicos en el ámbito federal, estatal y municipal, conforme a lo siguiente:

A) A partir del 1 de enero de 2020, serán operables en el ámbito federal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

B) A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Que en **septiembre de 2019** la Unidad de Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió las Especificaciones técnicas del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que se refieren a los campos mínimos de datos que debe de contener este sistema, así como los estándares de datos que debe de seguir cada campo para ser interoperable con la Plataforma Digital Nacional, las cuales se encuentran disponibles en la página oficial de la Plataforma Digital Nacional, tomando como base los formatos de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y vigentes a la fecha;

Que la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados expresa que con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la adecuada protección de los datos personales, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Que en cumplimiento a la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción presentó una consulta ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) para determinar si existía la obligación de elaborar y presentar la evaluación de impacto en la protección de datos personales del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, como respuesta, el INAI emitió una opinión técnica en la cual concluyó que la SESNA sí está obligada a presentar la Evaluación de impacto por la puesta en operación de dicho sistema. Por lo anterior, el ~~xx~~ de septiembre esta secretaría remitió a dicho instituto la evaluación de impacto de mérito.




Que las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, en su artículo Tercero Transitorio establece que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en la implementación de cada uno de los sistemas, deberá expedir y publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de inicio de funciones, a partir de la cual se entenderá que las autoridades con atribuciones, facultades u obligaciones respecto de los sistemas quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma, y

Que el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en cumplimiento con el artículo Tercero de los transitorios de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE INICIO DE FUNCIONES DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

ÚNICO. Se declara el inicio de funciones del Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal (S1); por lo que las autoridades de los Entes Públicos del Estado mexicano que cuenten con atribuciones, facultades, funciones u obligaciones respecto de este Sistema quedan sujetas al funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La inscripción de la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses se realizará de conformidad a lo establecido en los

Lineamientos para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, expedidos por las Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción publicados en el Diario Oficial de la Federación el xxxx de octubre de 2023.

TERCERO. Las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito federal que se presentaron en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 01 de enero de 2020 en los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se incorporarán a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

En dicho proceso de integración se privilegiarán aquellas declaraciones que se presentaron en el año 2023, y posteriormente, los años anteriores hasta el año 2020.

Las versiones públicas de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito estatal y municipal que se presentaron en los diversos sistemas de declaraciones a partir del 01 de mayo de 2021 en los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se incorporaran a la Plataforma Digital Nacional en un plazo máximo de un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

En la integración de la información se deberá privilegiar aquellas declaraciones que se presentaron en el año 2023, y posteriormente los años 2022 y 2021.

CUARTO. Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo transitorio anterior la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción podrá establecer los

mecanismos y protocolos adecuados para la correcta integración de la información, a aquellos sujetos obligados que así se lo requieran.

QUINTO. La implementación del módulo de la Evolución Patrimonial del S1 se realizará en un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital y demás normatividad aplicable

SEXTO. Para la inscripción de la Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción establecerá los mecanismos para la adecuada integración de la información y su funcionamiento, lo que no podrá exceder al segundo semestre de 2024.

Ciudad de México, a xx de septiembre de 2023

ROBERTO MORENO HERRERA
EL SECRETARIO TÉCNICO

ROBERTO MORENO HERRERA, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en los 35, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 18, fracción XII, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; 6 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 9, fracción XIII de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, faculta al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte, al menos, los siguientes sistemas electrónicos:

- I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal;
- II. Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;
- III. Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados;
- IV. Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización;
- V. Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción, y
- VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a través del Secretario Técnico, tiene a su cargo la administración de la Plataforma Digital Nacional;

Que, en cumplimiento al artículo 48 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción antes referido, el Comité Coordinador del Sistema Nacional

Anticorrupción, en su Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, aprobó el *“Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2018;

Que el artículo 2 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional establece que dichas bases son de observancia obligatoria y de aplicación general para todas las personas y entidades con atribuciones, facultades u obligaciones en relación con la Plataforma Digital Nacional, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable;

Que, el artículo 6 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, confiere a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la atribución de emitir los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones para cumplir con las Bases en mención, los cuales serán obligatorios para todos los proveedores, concentradores y encargados a nivel federal, estatal y municipal;

Que para el adecuado funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional la colaboración será obligatoria para todos los entes públicos a nivel federal, estatal y municipal, de conformidad con el artículo 20 de dichas Bases;

Que el objeto del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, es permitir la inscripción de los datos públicos de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, así como de garantizar la inscripción de la constancia de la declaración anual de impuestos que emita la autoridad fiscal competente, de

conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 39 de las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional;

Que en la Tercera Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 13 de septiembre de 2018, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tuvo a bien aprobar por unanimidad el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2018;

Que con fecha 23 de septiembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", el cual contiene los formatos de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en la Segunda Sesión Extraordinaria 2019 que celebró el día 7 de agosto de 2019, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 34 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los cuales se encuentran vigentes;

Que con fecha 24 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en su Tercera Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el día 11 de diciembre de 2019,

mismo que instituye que los servidores públicos de los Entes públicos de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano deben presentar sus declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados para ello, a más tardar durante el año 2021;

Que la Unidad de Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, emitió las Especificaciones técnicas del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, que se refieren a los campos mínimos de datos que debe de contener este sistema, así como los estándares de datos que debe de seguir cada campo para ser interoperable con la Plataforma Digital Nacional, las cuales se encuentran disponibles en la página oficial de la Plataforma Digital Nacional, tomando como base los formatos de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y vigentes a la fecha, y

Que el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con fundamento en el artículo 6 de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

CAPÍTULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer la participación de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción y el procedimiento a seguir por parte de los entes públicos de todos los ámbitos de gobierno, para la incorporación de la información al Sistema de Evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional.

Artículo 2. Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria y aplicación general para todos los concentradores y encargados de información en el ámbito federal, estatal y municipal, de conformidad con lo establecido en las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y demás normatividad aplicable.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes lineamientos se entenderá por:

- I. Base de datos:** Es una recopilación organizada de información o datos estructurados, que normalmente se almacena de forma electrónica en un sistema informático.
- II. Base de datos independiente:** Se entiende por una base de datos conformada exclusivamente con la información que será incorporada a la Plataforma Digital Nacional, y que deberá estar dispuesta en un ambiente de cómputo y red que no interfiera o ponga en riesgo el funcionamiento de sistemas informáticos con fines distintos a los de la Plataforma Digital Nacional.
- III. Concentradores:** Toda persona o ente público que recibe, ordena o resguarda datos e información de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en los conjuntos de datos para su integración al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional;
- IV. Encargados:** Toda persona o ente que recibe, ordena o resguarda datos e información de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses en los subsistemas para su integración a los sistemas;
- V. Entes Públicos:** Los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal, y sus homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades, las fiscalías o procuradurías locales, los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales, las empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos citados de los tres órdenes de gobierno;

- VI. Especificaciones Técnicas:** Las descripciones técnicas, protocolos y estándares de datos para la incorporación y la interoperabilidad de la información en el Sistema 1, publicadas en el portal web de la Plataforma Digital Nacional en el siguiente enlace: <https://www.plataformadigitalnacional.org/especificaciones/s1>;
- VII. Estandarización:** Proceso de ajustar o adaptar las características de un producto, servicio o procedimiento con el objeto de que estos se asemejen a un tipo, modelo o norma en común;
- VIII. Estándar de datos:** Es la documentación de criterios, acuerdos y convenciones para la representación, formato, definición, estructuración, etiquetado, transmisión, manipulación, uso y gestión de datos.
- IX. Interoperabilidad:** La capacidad de las organizaciones, sistemas y datos, dispares y diversos, para interactuar con objetivos consensuados, a través de estándares comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que las dependencias y entidades compartan infraestructura, información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a sus facultades;
- X. Mercado Digital Anticorrupción:** Es un espacio que contiene diversas herramientas de uso libre que tendientes a facilitar el desarrollo y conexión de los sistemas que conforman a la Plataforma Digital Nacional, y que se encuentra disponible en el sitio <https://mda.plataformadigitalnacional.org/S1>;

- XI. **Órganos internos de control:** Las unidades administrativas, **que con independencia de su denominación, estén** a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos o **autoridades homogéneas;**
- XII. **PDN:** Plataforma Digital Nacional;
- XIII. **Protocolo de conexión:** instrumento que describe la ejecución de conjunto de pruebas para el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, el cual se divide en pruebas de seguridad, funcionales y de estrés.
- XIV. **SESNA:** La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción;
- XV. **Secretarías:** La Secretaría de la Función Pública en el Poder Ejecutivo Federal y sus homólogas en las entidades federativas;
- XVI. **Seguridad de la Información:** La capacidad de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la autenticidad, confiabilidad, trazabilidad y no repudio de la misma;
- XVII. **Sistemas informáticos:** Los sistemas a través de los cuales las personas servidoras públicas presentarán su declaración patrimonial y de intereses, y
- XVIII. **S1:** El Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDN.

CAPÍTULO II

De la inscripción de los **datos públicos** de las personas servidoras públicas obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses

Artículo 4. La incorporación de las **versiones públicas** de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses al S1 de la PDN, se realizará conforme al procedimiento siguiente:

- I. Las personas servidoras públicas deben presentar, en los plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, su declaración de inicio, de modificación o de conclusión, según sea el caso, ante las Secretarías o los Órganos internos de control, utilizando los Sistemas informáticos que se determinen para tal efecto; dicha declaración deberá realizarse en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

En el caso de los municipios que no cuenten con los Sistemas informáticos para cumplir con lo anterior, se podrán emplear los formatos impresos, en cuyo caso es responsabilidad de las Secretarías y de los Órganos internos de control verificar que dichos formatos sean digitalizados y transferidos a medios digitales que permitan su posterior incorporación a la PDN.

- II. Presentadas las declaraciones de inicio, modificación o de conclusión, los Órganos internos de control y las Secretarías que administran los Sistemas informáticos donde las personas servidoras públicas presentan su declaración, conformarán una base de datos independiente al citado sistema, para el resguardo y almacenamiento de la información pública de las declaraciones patrimoniales y de intereses.

- III. Los Concentradores y los encargados de los Sistemas informáticos, designarán a una persona que fungirá como enlace, quien se encargará de dar seguimiento a las Especificaciones Técnicas.

- IV. El proceso de incorporación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas en el ámbito local y municipal se realizará directamente con la Secretaría Ejecutiva Estatal que corresponda, para posteriormente conectarse con la PDN. Salvo aquellos casos en que la operatividad de los sistemas estatales anticorrupción no permita la adecuada integración.

La incorporación de la información de las declaraciones de los servidores públicos en el ámbito federal se realizará directamente con la SESNA.

Ambos procesos se ejecutarán conforme a lo señalado en el Protocolo de conexión establecido por la SESNA y publicado en <https://www.plataformadigitalnacional.org/mesa-de-ayuda>.

CAPÍTULO III

De las obligaciones para la adecuada integración, estandarización e interoperabilidad de la información y funcionamiento del S1

Artículo 5. Los Concentradores y encargados tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Resguardar la información que le sea suministrada por las personas servidoras públicas, en el ámbito de su competencia;
- II. Implementar criterios y mecanismos de seguridad de la información de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables en dicha materia;
- IV. Administrar, en el ámbito de su competencia, la información que se incorporará a la PDN;
- V. Actualizar la información, **al menos**, cada quince días;
- VI. Mantener disponible la información las 24 horas todos los días del año, con excepción de los periodos para los servicios de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse respecto de sus Sistemas informáticos, en caso de que los mecanismos de incorporación de la información se ejecuten directamente con la SESNA, y
- VII. Cumplir con la normativa, Especificaciones Técnicas y protocolos que señale la SESNA.

Artículo 6. Las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Solicitar, en el ámbito de su competencia, los datos a sus respectivos Concentradores y encargados para su incorporación a sus plataformas digitales estatales o sistemas de información local, según corresponda, y posteriormente interconectarse a la PDN;

En caso de que sus capacidades e infraestructura tecnológica no lo permitan, coordinarán con la SESNA, el desarrollo e implementación de convenios de colaboración para la integración de la información de sus concentrados y encargados a la PDN;

- II. Informar a sus concentradores que los datos se deberán integrar de conformidad con las especificaciones técnicas;
- III. Disponer de los elementos técnicos y capacidades para permitir la continua actualización de la información que se incorpore a la PDN quincenalmente;
- IV. Coadyuvar con la SESNA en todas las acciones que sean necesarias para la adecuada implementación del S1 de la PDN, y
- V. Mantener disponible la información las 24 horas todos los días del año, con excepción de los periodos para los servicios de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse respecto de sus sistemas informáticos.

Artículo 7. La SESNA tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Solicitar los datos a sus respectivos concentradores, encargados y a las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Locales Anticorrupción para integrar los a la PDN;
- II. Aprobar conforme a las Especificaciones Técnicas, la integración, conexión con la PDN, así como su respectiva baja, y

- III. Mantener disponible la PDN las 24 horas todos los días del año con excepción de los periodos para los servicios de mantenimiento que sean necesarios de efectuarse.

CAPÍTULO IV

De la naturaleza de la información

Artículo 8. La información prevista en el S1 se publicará, almacenará y resguardará en la PDN, y estará sujeta a lo establecido en la Ley General de Archivos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de la entrada en vigor de la declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional que emita SESNA en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La SESNA podrá proveer de la capacitación y asistencia técnica-operativa, así como de las herramientas tecnológicas del Mercado Digital Anticorrupción que sean necesarias, a los Entes Públicos que lo soliciten y que no cuenten con herramientas digitales para la captura, integración y estandarización de la información.

TERCERO. Las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatal Anticorrupción podrán establecer con sus respectivos encargados y concentradores de información mecanismos de colaboración necesarios para facilitar la transferencia de la información a la PDN.

Ciudad de México, a xx de septiembre de 2023

ROBERTO MORENO HERRERA
EL SECRETARIO TÉCNICO



ANEXO 3

CORRESPONDIENTE AL AVANCE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

AVANCE EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PEAGRO



TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
1931 - 2021



SEAGRO



SEA

Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUERRERO
de Guerrero

[Handwritten signature]

RESULTADOS DE ETAPA 1 (PLANEACIÓN)

- Conformación del Grupo Técnico
- Glosario de terminología en materia de perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos
- Acordar proceso y metodología

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ETAPA	PARTICIPANTES	RESULTADOS	AVANCE
PLANEACIÓN	Representantes de las instituciones Comité Coordinador y Secretaría Ejecutiva	Grupo técnico claro en sus roles durante este proceso.	Instalación del Grupo Técnico con 11 integrantes
	CC del SEA	Elaborar un glosario de terminología aplicable y replicable en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para los SEA	Glosario de Términos con 26 conceptualizaciones basadas en fuentes bibliográficas.
	Grupo Técnico	Proceso y acordados	4 propuestas en análisis y discusión, de las cuales a la fecha se encuentra en proceso de elaboración un documento que integre los puntos sugeridos en cada documento.

[Handwritten mark]

Propuesta de Glosario de Términos para el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero

Termino	Definición	Fuente/Referencia
Abuso de autoridad	Ejercicio por un funcionario o autoridad de las potestades inherentes a su cargo de manera prepotente o para fines distintos del interés público, ya sea en sus relaciones con los particulares o con sus subordinados.	Real Academia Española
Acceso a la información	Derecho de las personas que comprende la consulta de los documentos públicos, la obtención de copias o reproducciones y la orientación sobre su existencia y contenido.	Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
Arbitrariedad	Conducta procedente del estado o poder público contraria al derecho y a la justicia.	PEAGro
Auditoría	Control interno o externo de los registros, los procesos, las funciones y el desempeño de una organización, con el fin de realizar una evaluación independiente y verosímil de su cumplimiento con las leyes, reglamentaciones y auditorías aplicables.	Transparencia Internacional, "Guía en lenguaje claro sobre la lucha contra la corrupción".
Código de ética	Instrumento que tiene por objeto establecer un conjunto de principios, valores y propósitos que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el	Art. 1 Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero

Comentado [DdRyPAS1]: Propuesta del término de Lic. Evelin Castro SESEAGro propone la conceptualización

Comentado [DdRyPAS2]: Redacción modificada por la propuesta del Dr. Saúl Montúfar

Comentado [DdRyPAS3]: Concepto propuesto por el Mtro. César González




desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras Públicas.

Corrupción

Fenómeno público y sistémico que opera en múltiples niveles e involucra diversos agentes y sectores, quienes actúan contrario a la legalidad atendiendo intereses particulares o de terceros.

Cultura de la legalidad

Es el conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad.

Adaptado de Godson, Roy (2000) Symposium on the Role of Civil Society in Countering Organized Crime: Global Implication of the Palermo, Sicily Renaissance. Palermo, Italia

Comentado [DdRyPAS4]: Se cambió la conceptualización atendiendo la sugerencia del Mtro. César González

Comentado [DdRyPAS5]: Conceptualización propuesta por el Dr. Saúl Montúfar

Compliance

Es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por las organizaciones para identificar y clasificar los riesgos operativos y legales a los que se enfrentan y establecer mecanismos internos de prevención, gestión, control y reacción frente a los mismos

World Compliance Association

Denunciante

La persona física o moral, o el servidor público que acude ante las autoridades investigadoras a que se refiere la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o

Artículo 3, fracción X de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero

Comentado [DdRyPAS6]: Término propuesto por la Lic. Evelin Castro. Conceptualización propuesta por la SESEAGro



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ética	vincularse con faltas administrativas, en términos de la misma ley.
Ética pública	Conjunto de estándares sobre conducta aplicables al ámbito del gobierno, las empresas y la sociedad con fundamento en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones. <p>Real Academia Española</p>
Faltas administrativas	Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado Mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos. <p>Artículo 6, fracción IX Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero</p>
Faltas administrativas graves	Conductas por acción u omisión que trasgreden la ley, clasificadas en graves y no graves. <p>Política Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>
Faltas administrativas no graves	Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. <p>Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero</p>
Faltas administrativas no graves	Las acciones u omisiones realizadas por los servidores públicos catalogadas como no graves en términos de la Ley, cuya sanción corresponde a la Secretaría de Contraloría y Transparencia <p>Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero</p>

[Handwritten signature]

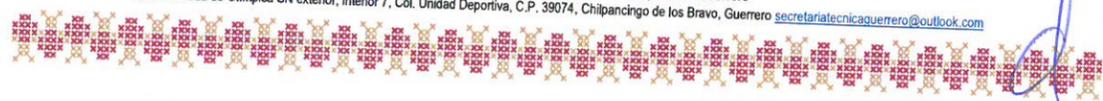
[Handwritten mark]

<p>Gobierno abierto</p>	<p>Gubernamental y a los órganos internos de control. Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.</p>	<p>Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</p>
<p>Impunidad</p>	<p>Falta de aplicación de sanciones o penas a quienes transgreden y violentan el estado de derecho.</p>	<p>Política Estatal Anticorrupción de Guerrero</p>
<p>Integridad</p>	<p>Es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas, incluso cuando nadie esté mirando.</p>	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)</p>
<p>Integridad pública</p>	<p>Se refiere a la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados en el sector público.</p>	<p>Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico</p>
<p>Interculturalidad</p>	<p>El enfoque intercultural parte del reconocimiento y respeto de las diferencias</p>	<p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>

Comentado [DdRyPAS7]: Propuesta de termino de Lic. Evelin Castro SESEAGro propone conceptualización

Comentado [DdRyPAS8]: Concepto propuesto por el Dr. Saúl Montúfar





culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores. Está orientado a abordar las particularidades de las mujeres de los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos étnicos diferenciados y su relación con la sociedad dominante, más allá de la coexistencia de culturas.

Norma social

Reglas de comportamiento que están determinadas por la sociedad y se transmiten a través de la educación y de las costumbres.

Enciclopedia de Humanidades

Comentado [DdRyPAS9]: Concepto propuesto por Lic. Evelin Castro

Órgano de Control interno

Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de servidores públicos

Art. 3, fracción XXI LRAPEG

Participación ciudadana

Consiste en el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en su entorno

IEPC Guerrero

Comentado [DdRyPAS10]: Término propuesto por Mtro. César González SESEAGro propone conceptualización

Perspectiva de género

Promueve la igualdad entre los géneros, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a

Artículo 5, fracción XIV Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida

Comentado [DdRyPAS11]: Propuesta de término del Mtro. César González Arcos



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2017 - 2021



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

	<p>construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.</p>	<p>Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>
<p>Principio de inclusión</p>	<p>Fundamento de una gestión pública socialmente responsable, que englobe e incluya todas las opiniones de quienes desean participar; que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.</p>	<p>Artículo 2, fracción III Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</p>
<p>Servidor Público</p>	<p>Son servidores públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica.</p>	<p>Artículo 191 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero</p>
<p>Sistema Estatal Anticorrupción</p>	<p>Instancia de coordinación entre las autoridades del Estado y sus municipios competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción,</p>	<p>ART. 3, Fracción XXV, LRAPEG</p>

Comentado [DdRyPAS12]: Concepto propuesto por el Mtro. César González.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero

así como en la fiscalización y control de
recursos públicos.

Comentado [DdRyPAS13]: Aportación de concepto de
Lic. Evelin Castro



ANEXO 4

CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA PARA LA 2DA. ASAMBLEA NACIONAL CON SEDE EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.



FICHA TÉCNICA DE EVENTO
Primer borrador.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. OCT - 5 - 2023

ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

OBJETIVO	LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN TENIENDO COMO SEDE EL PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.		
DEPENDENCIA QUE ORGANIZA	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.		
DURACIÓN	4 HORAS	LUGAR	PROPUESTA FORUM MUNDO IMPERIAL - ACAPULCO DE JUÁREZ
PRESIDE	SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUERRERO	FECHA Y HORA	10:00 HORAS - 29 DE FEBRERO, 2024
METODOLOGÍA	Se propone implementar 2 días de agenda, comenzando el Jueves 29 de febrero de 2024 con el evento de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción con una duración aproximada de 4 horas. Brindar una cena de agradecimiento con las y los asistentes de los Sistema Locales Anticorrupción a dicha Asamblea, con una muestra cultural y gastronómica de nuestro Estado. Para el viernes 1 de marzo se propone implementar una agenda para Secretarios Técnicos de dos conferencias magistrales y una visita guiada al museo del 'Fuerte de San Diego'.		
MAESTRO/A DE CEREMONIA	POR DEFINIR		
INVITACIONES	DOCUMENTO OFICIAL FIRMADO POR EL SRIO. TÉCNICO NACIONAL Y DOCUMENTO OFICIAL COMO ACOMPAÑAMIENTO FIRMADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO, MTRA. EVELYN CECIA SALGADO. APROXIMADAMENTE 500 INVITADOS		
	31 SISTEMAS ESTATALES	8 INTEGRANTES POR SISTEMA LOCAL (INCLUYENDO SRIOS TÉCNICOS)	256
	CONGRESO LOCAL	DIPUTADOS LOCALES	46

INVITADOS	MUNICIPIOS	PRESIDENTES MUNICIPALES	81
		TITULARES DE LOS ORGANOS DE CONTROL	81
	AUTÓNOMOS	PODER JUDICIAL	2
		IEPC	1
		COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	1
		UAGRO	1
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1
	ORGANIZACIONES		
UNIVERSIDADES			

HOTELES PROPUESTA	
HOTEL SEDE	FORUM MUNDO IMPERIAL
OPCIONES DE HOSPEDAJE	
	PALACIO MUNDO IMPERIAL
	PIERRE - MUNDO IMPERIAL
	PRINCESS - MUNDO IMPERIAL
	ONE
	HOLIDAY INN

OBSEQUIOS Y AMENIDADES.
Cena de agradecimiento para los asistentes
Muestra cultural y gastronómica de las 7 regiones del estado.
Obsequio con artesanías y/o productos hechos en Guerrero.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DIGITALES
Transmisión en vivo.





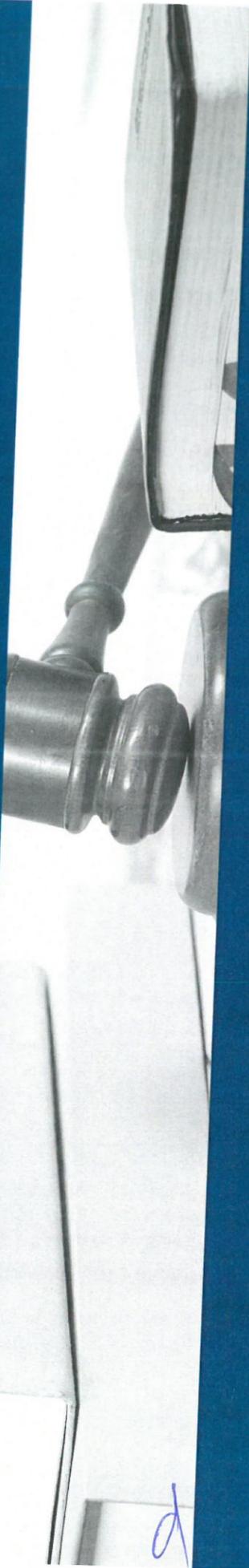
ANEXO 5

CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LA GUÍA DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN, FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES Y GRAVES.

PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN AL SERVIDOR PÚBLICO

El artículo 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, establece los principios que deben observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, éstos son:

 Disciplina	 Legalidad	 Objetividad	 Transparencia	 Profesionalism	 Honradez
 Lealtad	 Eficacia	 Imparcialidad	 Integridad	 Rendición de cuentas	 Eficiencia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Blank lined paper for notes or signatures.

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás servidores públicos como los particulares con los que llegue a tratar.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Denunciar los actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones llegue a advertir, que puedan constituir faltas administrativas.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Cuerrero.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones del artículo 49 y las obligaciones que los rigen.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.



FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE

Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que no se actualiza un conflicto de interés.

En relación al **artículo 50 de la ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero**, también se considera falta administrativa no grave los daños y perjuicios que, de manera culposa o negligente y sin incurrir en alguna de las faltas administrativas graves, cause un servidor público a la hacienda pública o al patrimonio de un ente público.

Large area with horizontal lines for text entry, currently blank.

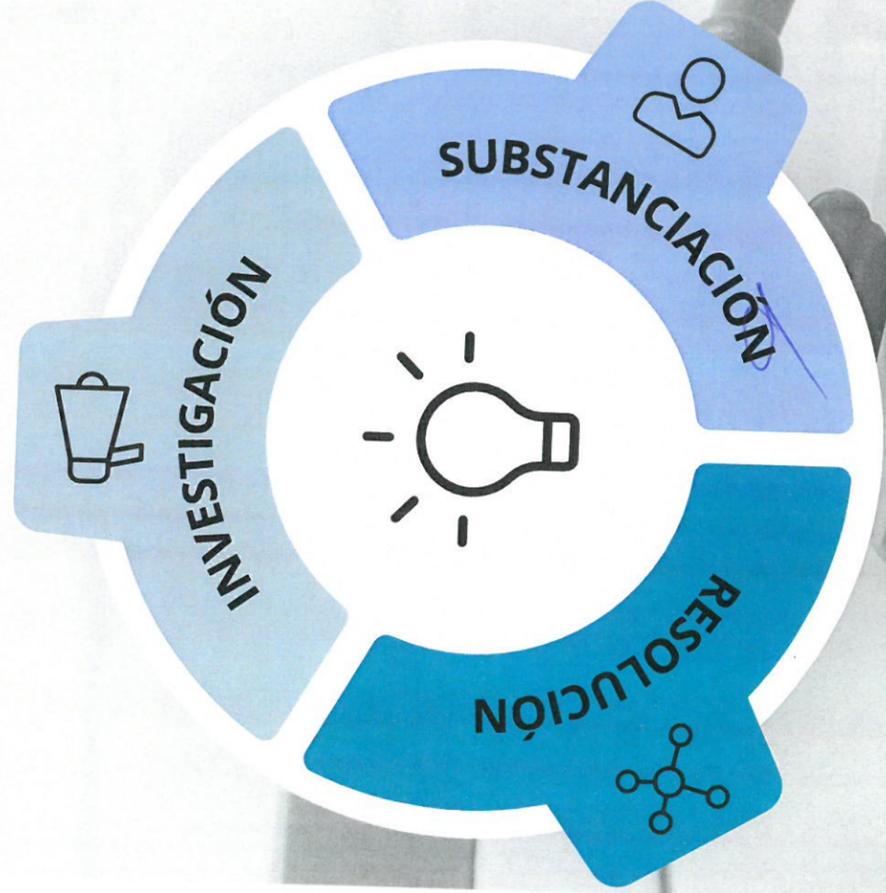
AUTORIDADES COMPETENTES

QUE DETECTAN, INVESTIGAN Y SANCIONAN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES:

- **La Auditoría Superior del Estado (ASE)**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, dará cuenta de ello a los Órganos de Control Interno. De conformidad en el artículo 11 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- **La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero (SCyTGEG).**
- **Los Órganos de Control Interno (OCI)** de cada ente público y Municipios.



¿CÓMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?



Investigación. La investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas iniciará de oficio por denuncia o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes, o en su caso, de auditores externos. (En términos del Art. 91 de la L465RAEG). Para el cumplimiento de sus atribuciones las autoridades investigadoras llevarán de oficio las auditorías o investigaciones debidamente fundadas y motivadas respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia. Lo anterior sin menoscabo de las investigaciones que se deriven de las denuncias anónimas. (En términos del Art. 94 de la L465RAEG).

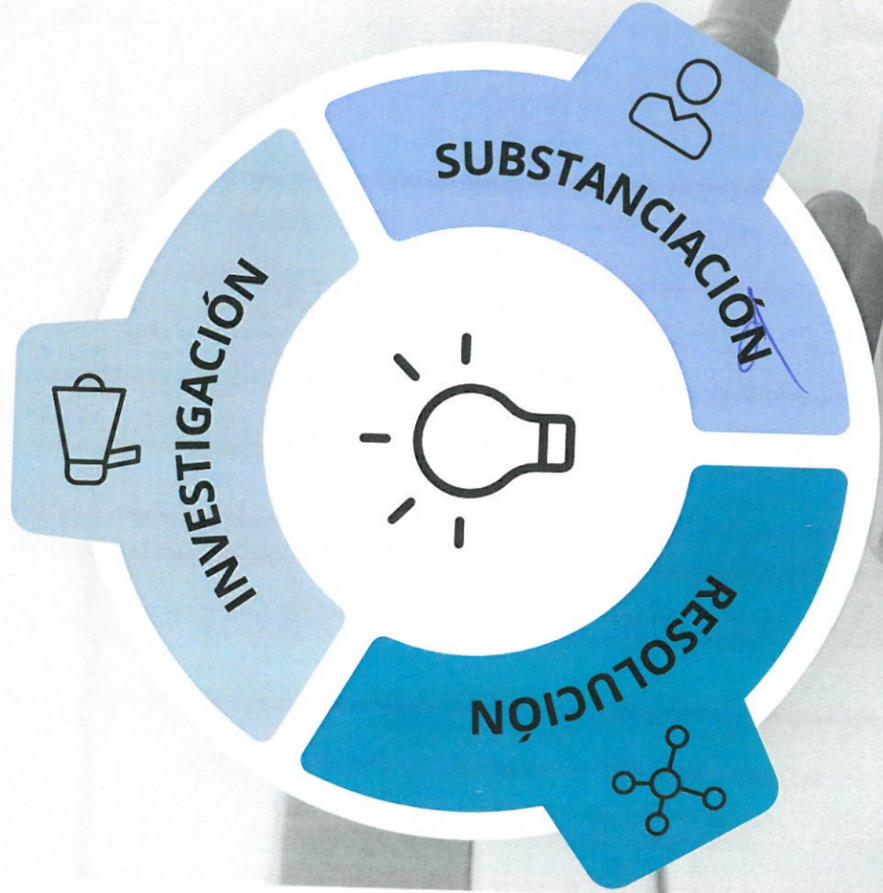
o

o

o

Área de escritura con líneas horizontales para el desarrollo de la respuesta.

¿CÓMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?



Substanciación. Concluidas las diligencias de investigación, las autoridades investigadoras procederán al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave. (En términos del Art. 100 de la L465RAEG). La etapa inicia cuando se remite a la autoridad substanciadora el informe de presunta Responsabilidad administrativa (IPRA) a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, analizando los elementos existentes para acreditar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor. Si no se encuentran elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad del infractor, se emitirá un acuerdo de conclusión y archivo del expediente.

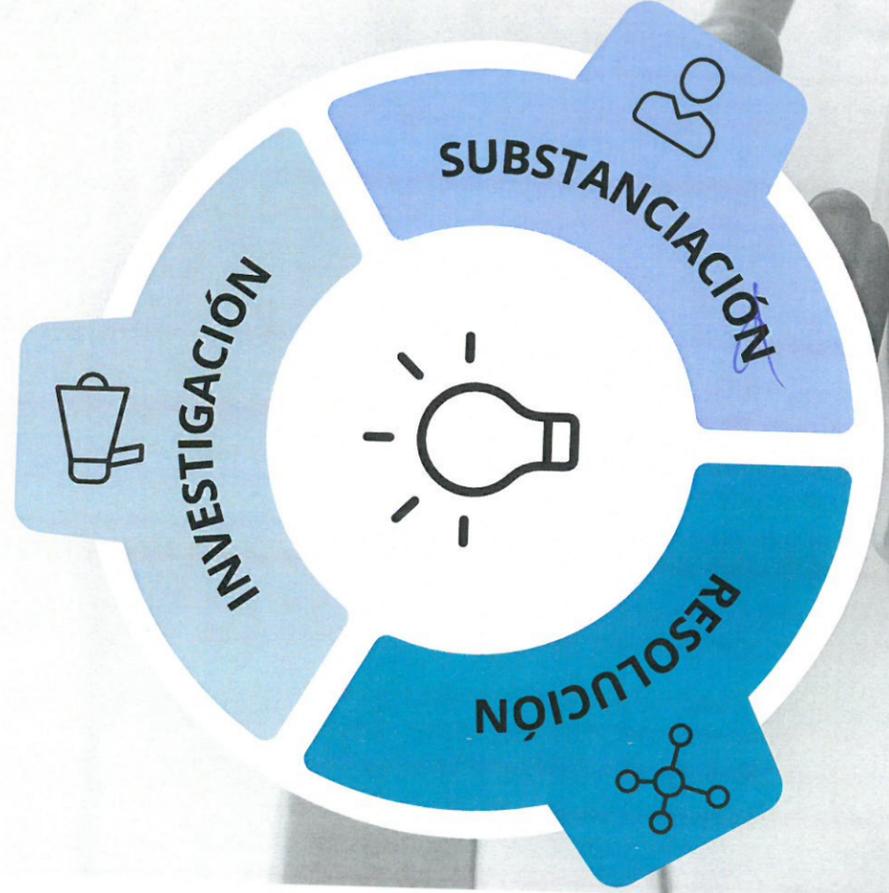
o

o

Área de escritura con líneas horizontales para tomar notas.

¿CÓMO SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?

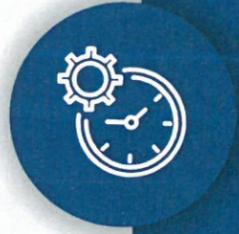
Resolución. En esta etapa la autoridad resolutora del Órgano de Control Interno, la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental o en su caso el Tribunal de Justicia Administrativa, se encargará de resolver e imponer la sanción o sanciones que resulten aplicables, por la comisión de la falta administrativa de que se trate.



o

SM

o



TÉRMINO DE LAS SANCIONES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES

- LA SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE SE IMPONGA PODRÁ SER DE UNO A TREINTA DÍAS NATURALES.
- TRATÁNDOSE DE INHABILITACIÓN TEMPORAL, ESTA NO SERÁ MENOS DE TRES MESES NI PODRÁ EXCEDER DE UN AÑO.

2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lined area for notes or additional text.



FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES

De acuerdo a la **Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero**, las faltas administrativas graves en que puede incurrir un servidor público están previstas en el Capítulo II en los artículos 52 al 64 y son los siguientes:

o

o

o

Lined writing area for notes or additional text.

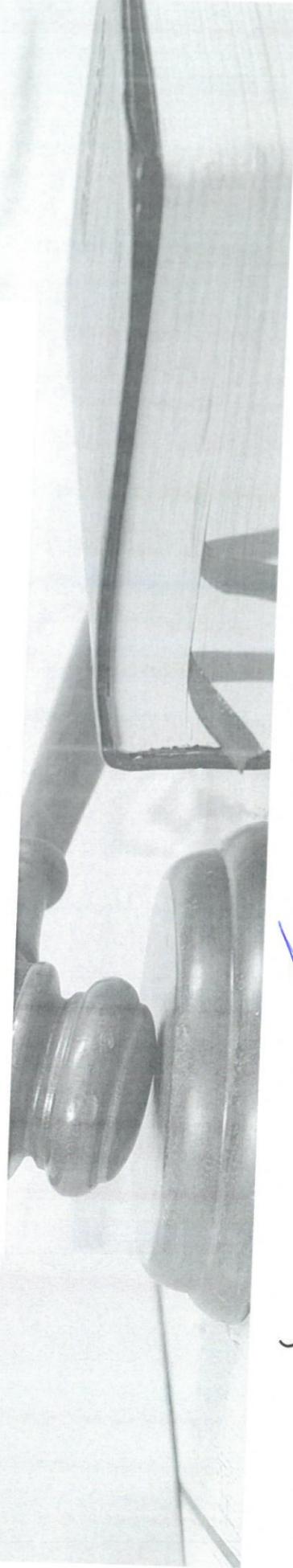
COHECHO

Incorre en cohecho el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero, valores, bienes muebles e inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos; y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o ~~para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas~~ antes referidas formen parte.



UTILIZACIÓN INDEBIDA DE LA INFORMACIÓN

Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que adquiriera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A large, empty rectangular area with horizontal lines, resembling a ruled page or a form for additional text or notes.

ACTUACIÓN BAJO CONFLICTO DE INTERÉS

Incorre en actuación bajo conflicto de interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga conflicto de interés o impedimento legal. Al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el servidor público informará tal situación al jefe inmediato o al órgano que determine las disposiciones aplicables de los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos. Será obligación del jefe inmediato determinar y comunicarle al servidor público, a más tardar 48 horas antes del plazo establecido para atender el asunto en cuestión, los casos en que no sea posible abstenerse de intervenir en los asuntos, así como establecer instrucciones por escrito para la atención, tramitación o resolución imparcial y objetiva de dichos asuntos.







TRÁFICO DE INFLUENCIAS

Cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

o





OBSTRUCCIÓN DE LA JUSTICIA

Los servidores públicos responsables de la investigación, substanciación y resolución de las faltas administrativas incurrirán en obstrucción de la justicia cuando:

- Realicen cualquier acto que simule conductas no graves durante la investigación de actos u omisiones calificados como graves en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y otras disposiciones aplicables.
- No inicien el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de que tenga conocimiento de cualquier conducta que pudiera constituir una falta administrativa grave, faltas de particulares o un acto de corrupción.
- Revelen la identidad de un denunciante anónimo protegido bajo los preceptos establecidos en esta ley. Para efectos de la fracción anterior, los servidores públicos que denuncien una falta administrativa grave o faltas de particulares o sean testigos en el procedimiento, podrán solicitar medidas de protección que resulten razonables. La solicitud deberá ser evaluada y atendida de manera oportuna por el ente público donde presta sus servicios el denunciante.

6



**AUTORIDADES COMPETENTES
QUE RESUELVEN Y SANCIONAN
LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS
GRAVES**

- El tribunal de Justicia Administrativa del Estado



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Lined writing area for notes or a signature.

ANEXO 6

CORRESPONDIENTE AL SEGUIMIENTO AL ACUERDO SE-SNA/-11/08/2023.04 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023, SE PRESENTAN LAS FICHAS PARA INTEGRAR LOS INDICADORES DE BUENAS PRÁCTICAS ESTATALES, A EFECTO DE QUE EL COMITÉ COORDINADOR ESTABLEZCA UN ACUERDO PARA EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA.

RESULTADOS DE ETAPA 1 (PLANEACIÓN)

Con fecha 11 de agosto del presente año, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2023 del Sistema Nacional Anticorrupción, y en atención a los acuerdos establecidos, dando seguimiento al **quinto punto** del orden del día de dicha sesión, en el cual se estableció un plan de acción que consistirá en los siguientes puntos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ruta crítica para la integración del plan de acción

Envío de documentación por parte de los estados sobre los desafíos en materia de contrataciones

Envío, por parte de la SESNA, de la guía y el formato para el levantamiento de buenas prácticas locales

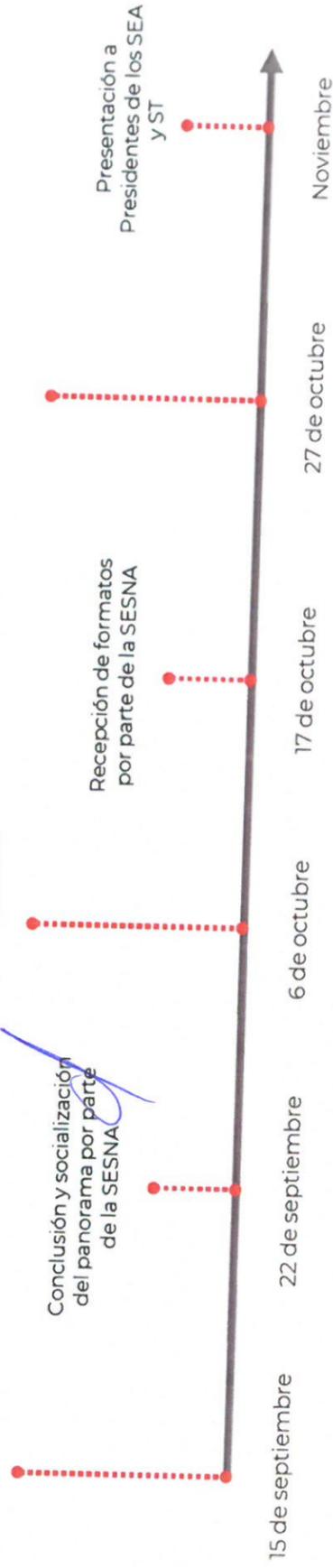
Con base en el panorama, envío de formato a los estados para propuestas de plan de acción

Integración del plan de acción por parte de la SESNA (responsables, plazos e indicadores de seguimiento)

Conclusión y socialización del panorama por parte de la SESNA

Recepción de formatos por parte de la SESNA

Presentación a Presidentes de los SEA y ST

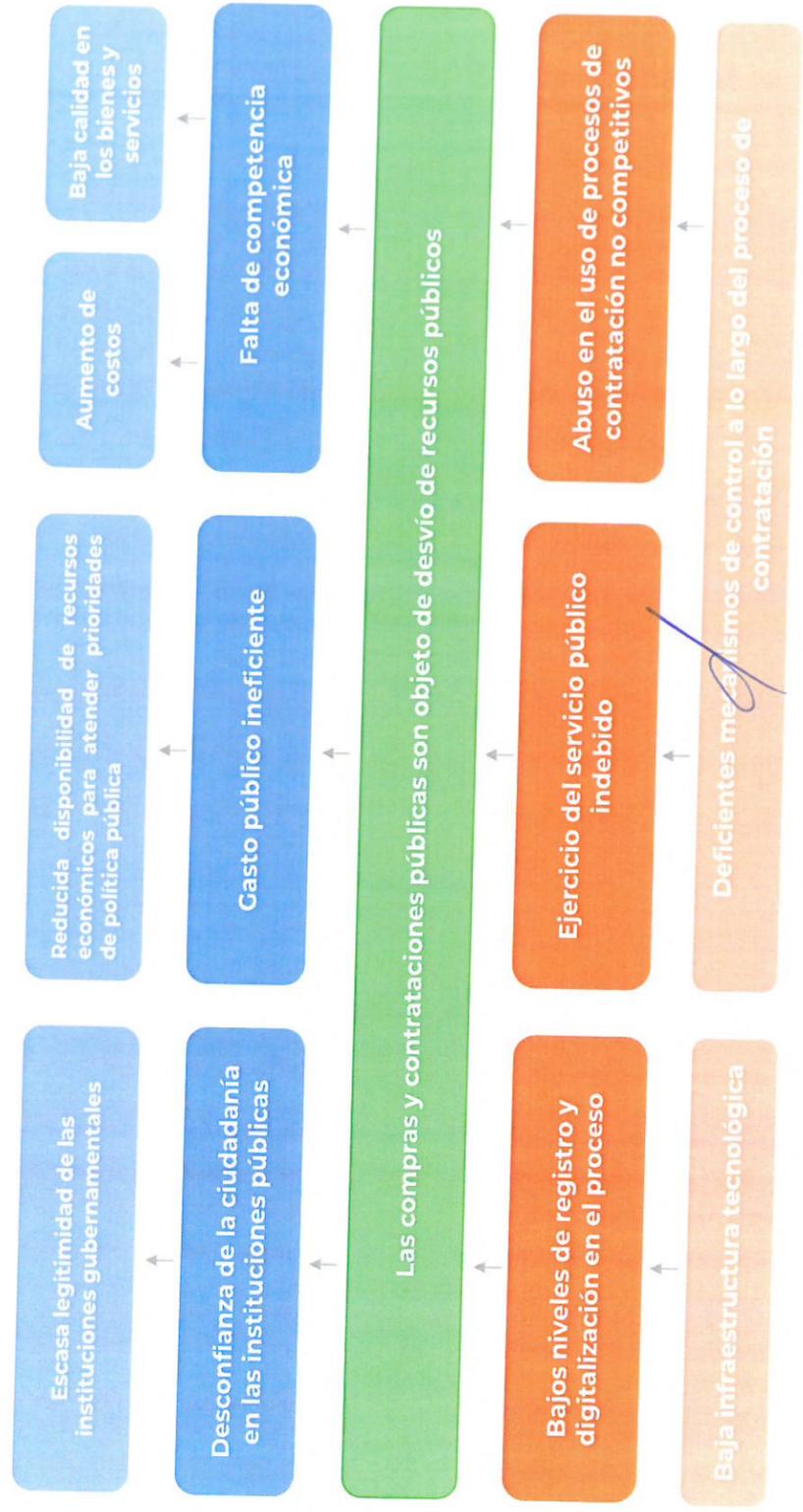


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Árbol del problema



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Referencias

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2023). Fortalecimiento de las capacidades de prevención de la corrupción en México. Mecanismo Nacional de revisión entre pares de la aplicación de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en México.

Recomendaciones. México. Disponible en:

https://www.unodc.org/lpomex/uploads/documents/Publicaciones/Corrupcion/Mecanismo-nacional-revision-entre-pares/Recomendaciones_UNODC_Final.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2023). Fortalecimiento de las capacidades de prevención de la corrupción en México. Mecanismo Nacional de revisión entre pares de la aplicación de la convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en México.

Informes finales estatales. Disponibles en:

<https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/enero-2023/mecanismo-nacional-de-revision-entre-pares-en-mexico.html>

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). (2014). Guía para la incorporación al derecho interno de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre la Contratación Pública. Viena. Disponible en: [\[https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/guide-enactment-model-law-public-procurement-s.pdf\]](https://uncitral.un.org/sites/uncitral.un.org/files/media-documents/uncitral/es/guide-enactment-model-law-public-procurement-s.pdf)

Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). (2016). Miscelánea de obstáculos regulatorios a la competencia, análisis de la normativa estatal. México. Disponible en: [\[https://www.cofece.mx/miscelanea-de-obstaculos-regulatorios-a-la-competencia-analisis-de-la-normativa-estatal/\]](https://www.cofece.mx/miscelanea-de-obstaculos-regulatorios-a-la-competencia-analisis-de-la-normativa-estatal/)

Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). (2018). Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas. México.

Disponible en: [\[https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/cpc-contratacionespublicas.pdf\]](https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/07/cpc-contratacionespublicas.pdf)

Fazekas, M., Skuhrovec, J., & Wachs, J. (2017). Corruption, Government Turnover, and Public Contracting Market Structure – Insights Using Network Analysis and Objective Corruption Proxies (GTI-WP/2017:02). Budapest: Government Transparency Institute. Disponible en: [\[https://ssrn.com/abstract=3103402\]](https://ssrn.com/abstract=3103402) o [http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3103402\]](http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.3103402)

Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) (2018). Índice de Riesgos de Corrupción: El Sistema Mexicano de Contrataciones Públicas. México. Disponible en: [\[https://imco.org.mx/indice-riesgos-corrupcion-sistema-mexicano-contrataciones-publicas/\]](https://imco.org.mx/indice-riesgos-corrupcion-sistema-mexicano-contrataciones-publicas/)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2014). Guía sobre medidas contra la corrupción en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública. Buenas prácticas para lograr el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Viena. Disponible en: [\[https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/14-04933_ebook.pdf\]](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2014/14-04933_ebook.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2003). Managing Conflict of Interest in the Public Service: OECD guidelines and country experiences. París. Disponible en: [\[https://www.oecd.org/gov/ethics/49107986.pdf\]](https://www.oecd.org/gov/ethics/49107986.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017). Estudio de la OCDE sobre integridad en México 2017. Aspectos clave. París. Disponible en: [\[https://www.oecd.org/gov/ethics/estudio-integridad-mexico-aspectos-claves.pdf\]](https://www.oecd.org/gov/ethics/estudio-integridad-mexico-aspectos-claves.pdf)



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2017).
Recomendaciones del Consejo de la OCDE sobre integridad pública. París.
Disponible en: [<https://www.oecd.org/gov/integridad/recomendacion-integridad-publica/>]

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2018).
Estudio del Sistema Electrónico de Contratación Pública de México
REDISEÑANDO COMPRANET DE MANERA INCLUYENTE. París. Disponible en:
[<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/9789264287938-es/index.html?itemId=/content/publication/9789264287938-es>]



Nombre de la acción

Institución/es implementadoras

Año de Implementación

Objetivo

Descripción

Fundamentación

Enfoque/ Metodología

Implementación

Resultado

Factores de éxito

Lider del proyecto

Consultores externos

Persona servidora pública responsable del proyecto

Seguimiento

Nombre de la acción

En este campo se delimita la actividad específica a la cual corresponde la acción analizada, deberá ser un enunciado conciso y sin detalles o calificativos.

Institución/es implementadoras

La institución o instituciones que realizarán la acción y documentarán el proceso

Año de Implementación

Fecha en que dieron inicio las labores que comprenden la acción.

Objetivo

Es el propósito que se busca con la implementación de la acción.

Descripción

En este apartado se explican los elementos como recursos materiales, humanos, y otros elementos requeridos para la implementación.

Fundamentación

Son los elementos que sostienen la posible utilidad de implementar la acción planteada con base en evidencia y posibles referencias de escenario que puedan sustentar un efecto positivo en la problemática a tratar.

Enfoque/ Metodología

Aquí se expresa el sustento teórico en el cual se basará la evaluación y seguimiento de la acción a implementar.

Implementación

En este apartado se detallan los pasos de planeación, el proceso de implementación y la recopilación de información obtenida de la implementación de la acción realizada.

Resultado

Ahorros obtenidos por la dependencia o entidad

Orden de gobierno que lo utilizó

En este apartado se pone de manera monetaria o cuantitativa las eficiencias que se generaron a partir de la implementación de la práctica.

Factores de éxito

Lider del proyecto

Consultores externos

Persona servidora pública responsable del proyecto

Seguimiento